



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



INSTIT
UCION
EDUCA





TABLA DE CONTENIDO

	PAG
ADOPCIÓN DE APORTES Y AJUSTES DEL PEI.....	6
INTRODUCCIÓN.....	8
JUSTIFICACIÓN	9
IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	10
DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO.....	15
GENERALIDADES	15
ACCESO	16
CALIDAD EDUCATIVA	16
DESERCIÓN	17
REPITENCIA.....	17
AÑOS PROMEDIO DE EDUCACIÓN	17
CARACTERIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.....	18
POBLACIÓN DESESCOLARIZADA.....	19
CARACTERIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE.....	19
INSTALACIONES FÍSICAS.....	20
PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	21
NATURALEZA JURÍDICA.....	21
DOMICILIO PRINCIPAL	21
MARCO LEGAL.....	23
POLÍTICA DE PERMANENCIA: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).....	27
CAPÍTULO I: COMPONENTE CONCEPTUAL	28
1.1 ANÁLISIS DEL CONTEXTO	28
1.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	31
1.2.1 ASPECTO TEOLÓGICO	31
1.2.2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	31
1.2.3. FUNDAMENTOS.....	32
1.2.4 FILOSOFÍA.....	34
1.2.5 MISIÓN	35



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



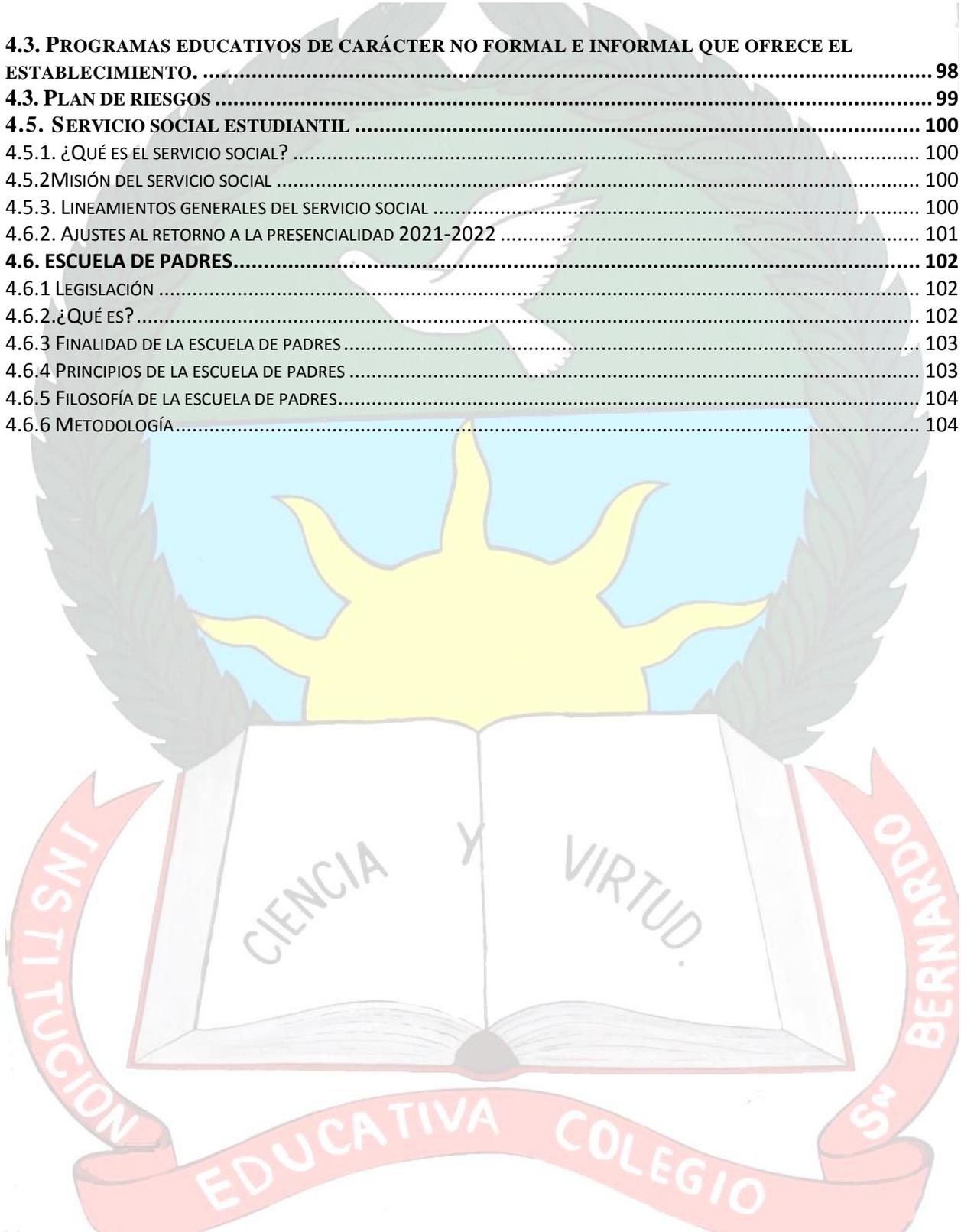
1.2.6 VISIÓN	35
1.2.7 OBJETIVOS GENERALES	35
1.2.8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	36
1.2.9 METAS	37
1.2.10. EMBLEMAS INSTITUCIONALES.....	39
1.2.10.2. HIMNO.....	39
1.2.11 VALORES INSTITUCIONALES.....	40
1.3. PERFILES.....	42
1.3.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE	42
1.3.2 PERFIL DEL DOCENTE	43
1.3.3. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.....	45
1.3.4. PERFIL DEL EGRESADO (A).....	46
1.4. POLÍTICA DE INCLUSIÓN.....	46
1.5. CULTURA INSTITUCIONAL	47
1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	47
<u>CAPITULO II: COMPONENTE ADMINISTRATIVO</u>	<u>48</u>
2.1 ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	48
2.1.1 GOBIERNO ESCOLAR	48
2.1.2 CONSEJO DIRECTIVO.....	49
2.1.3 CONSEJO ACADÉMICO.....	50
2.1.4 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	50
2.2 SISTEMA DE MATRICULAS	55
2.2.1. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA EL AÑO 2023.....	56
2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TECNOLÓGICOS Y ECONÓMICOS.....	58
2.3.1 RECURSOS HUMANOS	58
2.3.2 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.....	62
2.3.3 RECURSOS TECNOLÓGICOS	63
2.3.4 RECURSOS ECONÓMICOS:.....	63
2.4 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	64
2.4.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	64
2.4.2 SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.....	65
2.4.3 LAS POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	65
2.4.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	65
2.5 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO PARA DOCENTES.....	66
2.5.1 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	66
2.5.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTO.....	68
<u>CAPITULO III COMPONENTE PEDAGOGICO.....</u>	<u>69</u>



3.1 PROPUESTA PEDAGÓGICA	69
3.1.1 . MODELO PEDAGÓGICO	69
3..2. MALLA CURRICULAR	73
3.2.1. PLAN DE ESTUDIOS	74
3.2.2 ÁREAS FUNDAMENTALES Y COMPLEMENTARIAS	75
3.2.3. PLANES DE AULA	76
3.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	77
3.3.1 LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE	77
3.3.2. LA ESCALA DE VALORACIÓN	78
3.3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	82
3.3.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	84
3.3-5 AUTOEVALUACIÓN	85
3.4 ACTIVIDADES, PROYECTOS OBLIGATORIOS Y TRANSVERSALES.	85
3.4.1 PROYECTOS OBLIGATORIOS Y TRANSVERSALES.....	85
3.4.2 ACTIVIDADES PEDAGÓGICA DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES	87
3.5 INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS	87
3.6 ARTICULACIÓN	88
3.6.1. CON LA PRIMERA INFANCIA	88
3.6.2. ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.	88
3..7. CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE	89
3.7.1 JORNADA ESCOLAR.....	89
3.7.2 JORNADA LABORAL.....	90
<u>CAPITULO IV COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA</u>	<u>91</u>
4.1. INSTITUCIONES	91
4.1.1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS.....	91
4.1.2. AGREMIACIONES COMUNITARIAS	91
4.1.3..ORGANISMOS OFICIALES Y PRIVADOS.....	92
4.1.4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y RELIGIOSAS	92
4.1.5.SINDICATOS	93
4.1.6. INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE SALUD.....	93
4.1.7. ORGANIZACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	93
4.2. PROCEDIMIENTOS	95
4.2.1. DEFINICIÓN DE CONVENIO:	95
4.2.2.PROCEDIMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS.....	96
4.2.3. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.	96



4.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO.	98
4.3. PLAN DE RIESGOS	99
4.5. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	100
4.5.1. ¿QUÉ ES EL SERVICIO SOCIAL?	100
4.5.2.MISIÓN DEL SERVICIO SOCIAL	100
4.5.3. LINEAMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO SOCIAL	100
4.6.2. AJUSTES AL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD 2021-2022	101
4.6. ESCUELA DE PADRES.....	102
4.6.1 LEGISLACIÓN	102
4.6.2.¿QUÉ ES?.....	102
4.6.3 FINALIDAD DE LA ESCUELA DE PADRES.....	103
4.6.4 PRINCIPIOS DE LA ESCUELA DE PADRES	103
4.6.5 FILOSOFÍA DE LA ESCUELA DE PADRES.....	104
4.6.6 METODOLOGÍA.....	104





ADOPCIÓN DE APORTES Y AJUSTES DEL PEI

Acuerdo No. 004 DE 2022

(octubre 18)

Por medio de la cual se adoptan los ajustes del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa San Bernardo.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa San Bernardo, en uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la autonomía conferida en los artículos 27,67 y 68 de la Constitución Política de 1991, y desarrollada en la ley 115 de 1994, artículo 73,77,78,79,138,142,143,144 y 145 y el decreto 1075/2015 titulo3 capitulo1.sección 5. articulos2.3.3.1.5.4

CONSIDERANDO

Que todos los establecimientos educativos deben elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional, que exprese la forma cómo se ha decidido alcanzar los fines de la educación, tenga en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio y responda a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país.

Que todo establecimiento o institución organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por esta ley, debe reunir los siguientes requisitos: Tener licencia de funcionamiento o de reconocimiento de carácter oficial y disponer de una estructura administrativa, una planta física, medios educativos adecuados y ofrecer un Proyecto Educativo Institucional.

Que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y sus decretos reglamentarios.

Que todos los establecimientos educativos de carácter educativo estatal, privado, comunitario, solidario. Cooperativo o sin ánimo de lucro, que pretendan prestar el servicio público de educación deben adaptar y registrar en el Sistema Nacional de Información un Proyecto Educativo Institucional.

Que es función del consejo directivo tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, participar en la plantación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y someterlo a la consideración de la respectiva Secretaria de Educación para que verifique el cumplimiento de los requisitos.



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los ajustes del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa San Bernardo del municipio de Toledo, departamento de Norte de Santander con todos los componentes establecidos en el artículo 14 del decreto 1075 2015

ARTICULO SEGUNDO: Registrar los ajustes del PEI.

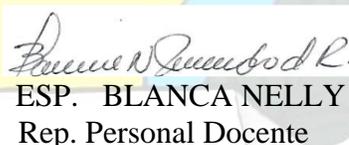
ARTICULO TERCERO: Evaluar cada fin de año el PEI para modificaciones, aportes o anexos.

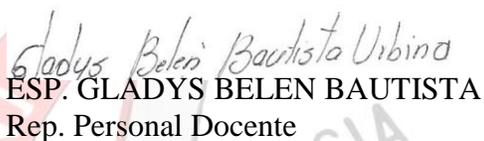
ARTICULO CUARTO: Las modificaciones a este Proyecto Educativo Institucional podrán ser solicitadas al Rector (a), del establecimiento educativo por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha y debe ser presentado a la secretaria de Educación del Departamento.

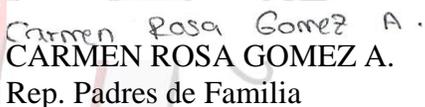
Dado en la Institución Educativa San Bernardo del municipio de Toledo, a los 18 días del mes de octubre de 2022, después de haber sido aprobado en las sesiones ordinarias del Consejo Directivo de la Institución.

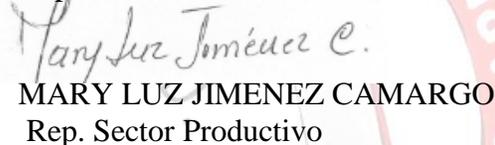

ESP. OLGA MARINA MORA SANCHEZ
Rectora


ESP. BLANCA NELLY JURADO O.
Rep. Personal Docente

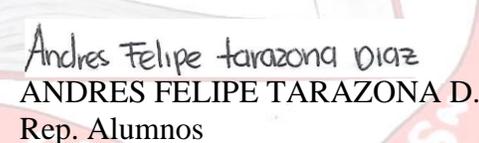

ESP. GLADYS BELEN BAUTISTA
Rep. Personal Docente


MAGDALENA BECERRA JAIMES
Rep. Padres de Familia


CARMEN ROSA GOMEZ A.
Rep. Padres de Familia


MARY LUZ JIMENEZ CAMARGO
Rep. Sector Productivo


SONIA ROZO MENDOZA
Rep. Exalumnos


ANDRES FELIPE TARAZONA D.
Rep. Alumnos



INTRODUCCIÓN

La Ley general de Educación, con el fin de democratizar la educación en Colombia, da mayor participación en el diseño y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), llamando a toda la comunidad educativa a participar en la elaboración del mismo. El PEI debe resultar de un trabajo coordinado y aprobado por directivos, docentes, padres de familia, comunidad estudiantil, ex alumnos, personal administrativo y otros sectores que hagan parte del sector productivo y el desarrollo de la región, los cuales a través de sus voceros conformarán un equipo representativo de toda la Institución.

En el PEI se considera inmerso el factor humano que consolide la misión, la visión y la filosofía de la Institución para determinar así el perfil del estudiante y por tanto, todos los integrantes de la comunidad educativa son responsables del cumplimiento y revisión permanente de este proyecto, de tal manera que se ajuste no solo a los cambios sociales y tecnológicos sino también a las necesidades del estudiante de cada época.

Es preciso tener en cuenta que ha de ser este un proyecto integral adaptado a la legislación que protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes que conformen la comunidad estudiantil y también a la legislación que determina los deberes y obligaciones de los adultos responsables que orientan su proceso educativo.

Para la resignificación del PEI en el año 2022 se tomó como referente los parámetros estipulados en el decreto 1075 del 26 de mayo 2015. Asimismo, la institución educativa siguiendo las orientaciones para el retorno seguro a la presencialidad incluyó la directiva N° 05 del 17 de junio del 2021 del MEN, donde se establece las orientaciones pertinentes.





JUSTIFICACIÓN

El PEI de la Institución Educativa San Bernardo, pretende ante todo la formación integral de los educandos. Se reestructura para que responda a las necesidades de los educandos, de la comunidad local y regional; para ello se elabora en forma concreta, factible y evaluable; brindando educación inicial de calidad en el marco de una atención integral, desde un enfoque diferencial de inclusión social y con perspectiva de derechos a los estudiantes.

Este cambio o reorganización de los Centros Educativos, busca ante todo el beneficio de la comunidad educativa, colocando al frente un Director que lidere en todas las áreas de gestión la prestación del servicio educativo en cada una de las sedes educativas bajo su responsabilidad, buscando estrategias de mejoramiento especialmente en lo que tiene que ver con la calidad educativa iniciada con el acompañamiento formativo del programa de la Excelencia académica y docente Todos a Aprender; programa Lectores Saludables y el programa en el marco del desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento de la cultura ciudadana, virtual, digital y democrática en ciencia, tecnología e innovación, a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en las TIC Proyecto “Enjambre” que tienen como finalidad transformar prácticas de aula, disminuyendo brechas de inequidad rural entre poblaciones diversas y vulnerables, donde se evidencie condiciones de acceso y permanencia en una educación de calidad y prosperidad para todos.

Las sedes que conforman el establecimiento educativo, a través de las orientaciones del Supervisor de la zona y el rector, promueven el desarrollo del modelo pedagógico flexible de Escuela Nueva y escuela graduada con enfoque holístico, y el PEI es el producto de la concertación adecuada en un ambiente de convivencia donde se aprenda con el esfuerzo de todos y con oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa; educando con pertinencia e incorporando innovación para una sociedad más competitiva. Con la resignificación del PEI, la comunidad educativa es la que orienta la organización de cada sede con el compromiso de garantizar a los educandos una educación integral de calidad; estas razones han llevado a la comunidad educativa a la elaboración de esta propuesta como respuesta a un modelo de eficiencia y transparencia para el reto del futuro.

El PEI versión 2022, está ajustado para el retorno seguro para la presencialidad de la sede principal y las 8 sedes rurales, con la implementación de las orientaciones emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la resolución 777 del 02 de junio; por la directiva N° 05 del 17 de junio del 2021 y el decreto 1075 del 26 de mayo 2015, el cual establece los parámetros para la elaboración de PEI.



IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La institución educativa se encuentra ubicada en la Carrera 3ra N° 3-108 del corregimiento de San Bernardo de Bata, municipio de Toledo. Código DANE 254820000848 de carácter oficial. Calendario A, jornada ordinaria con niveles de preescolar básica, media técnica.

Ubicación: El Corregimiento Especial de San Bernardo de Bata, se ubica en la parte central del municipio de Toledo, Departamento Norte de Santander.

Límites: Norte: Inspección de Policía San Luis de Toledo, Sur: Corregimiento Especial Samoré, Oriente: República Bolivariana de Venezuela, Sur Occidente: Municipio de Chitagá, Occidente: Municipio La Bateca

División Administrativa: Cuenta con un total de 22 veredas, cuya población está organizada por Juntas de Acción Comunal, Comités de Pastoral Social, Deportes, Salud, Tiendas Comunitarias, Restaurantes Escolares.

La mayor parte de las veredas cuenta con electrificación, acueductos, Servicios de Televisión, Telefonía celular y en algunos centros educativos Servicios de Internet.

El sector urbano posee Junta de Acción Comunal, Centro de Salud, Institución Educativa, Hogar Infantil ICBF, Comités Pastorales, Asociación de Adulto Mayor, Cooperativa de Mantenimiento de Vías y cafeteros, Restaurante Escolar, transporte veredal, intermunicipal e interdepartamental, Servicio de T.V. Cable, Acueducto, Alcantarillado, electricidad, emisora comunitaria.

Modelo Pedagógico que imparte: Escuela Nueva y escuela graduada con enfoque holístico transformador.

Nombre de la rectora: Olga Marina Mora Sánchez

Número de administrativos: 2

Número de docentes: 25

Total padres de familia: 205

Total número de sedes anexas: 8



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



11

SEDE PRINCIPAL COLEGIO SAN BERNARDO: DIRECCIÓN: CRA 3 # 3-108

CÓDIGO DANE: 254820000848

ESTUDIANTES: 374

#PADRES DE FAMILIA:110

SEDE SANTA INÉS

DIRECCIÓN: VEREDA SANTA INÉS CÓDIGO DANE: 254820001461

ESTUDIANTES: 3

PADRES DE FAMILIA: 3

SEDE RIO COLORADO

DIRECCIÓN: VEREDA RIO COLORADO CÓDIGO DANE: 254820000341

ESTUDIANTES: 12

PADRES DE FAMILIA: 4

SEDE ALTO DEL ORO

DIRECCIÓN: VEREDA ALTO DEL ORO CÓDIGO DANE: 254820000040

ESTUDIANTES: 25

PADRES DE FAMILIA: 17



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



12

SEDE URAPAL

DIRECCIÓN: VEREDA URAPAL CÓDIGO DANE: 254820000929

ESTUDIANTES: 9

PADRES DE FAMILIA: 6

SEDE SAN CARLOS

DIRECCIÓN: VEREDA SAN CARLOS CÓDIGO DANE: 254820000881

ESTUDIANTES: 14

PADRES DE FAMILIA: 11

SEDE PROVIDENCIA

DIRECCIÓN: VEREDA LIMONCITO PROVIDENCIA. CÓDIGO DANE:
254820001445

ESTUDIANTES: 17

PADRES DE FAMILIA: 12

SEDE VALEGRA

DIRECCIÓN: VEREDA VALEGRA CÓDIGO DANE: 254820000066

ESTUDIANTES: 13

PADRES DE FAMILIA: 12



SEDE TAMARA

DIRECCIÓN: VEREDA TAMARA CÓDIGO DANE: 254820000571

ESTUDIANTES: 17

PADRES DE FAMILIA: 14

SER HUMANO

DIRECCIÓN: CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO CÓDIGO DANE:

254820000848

ESTUDIANTES: 32

PADRES DE FAMILIA: 0

Los habitantes de San Bernardo de Bata son personas sencillas, amables, solidarias, respetuosas, gustan de la música, el baile, de las tradiciones y costumbres, celebran con gran pompa los bautizos, primeras comuniones, matrimonios, grados, fiestas de la madre y del padre; fiestas religiosas como las del Santo Patrono San Bernardo, Semana Santa, Mes de María, Virgen del Carmen, Navidad, Fiestas de Calle como las Ferias y Fiestas, desfiles, desafíos gallísticos, concurso de murgas y otros eventos que han logrado reunir en los últimos años a varias colonias que expresan el gran sentido de pertenencia y amor por la tierra que los vio nacer, en éstas no faltan las Reinas, las cabalgatas y los Asados.

Son costumbres tradicionales, la quema del año viejo, hacer novenarios cuando alguien muere, los tamales y la chicha para navidad.

Como es un sitio de convergencia entre diferentes departamentos se han adaptado costumbres de otras regiones para celebrar diferentes festividades la carne a la llanera adornada con papa, yuca, chocheco y pichaque.

Fueron famosos en la década de los 50 grupos musicales con el Trio Calabera, el grupo Pechuga (1990-2000).

Los apodosos son comunes en la cultura Batera, sobresalen algunos como, “Pedro



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



Metro”, “Pedro Chato”, “Pedro Banano”, “Pedro Chiquito”, “Pecas”, “Pedro Cute” “Pedro pechugas” “Pedro Mentiras” “Cain”.; Personajes típicos como: “Cholejas”, “Carrufo”

En el contexto se comentan las leyendas tales como: “El Cojito”, “La Gritona”; “El Mandingas a caballo”, “Las Luces”, “La Llorona”.

El Corregimiento no ha sido ajeno a la problemática actual que vive el país, pues han imperado grupos al margen de la ley, menguando la alegría y la libre expresión de sus moradores y se ha decretado en estado de emergencia debido a torrenciales lluvias y deslizamiento en masa del centro poblado.

La agricultura es la base de la economía de la familia cuyo producto principal es el café; de esta actividad depende el ingreso económico del 80% de los padres de familia; La ganadería como segundo renglón de la economía familiar. Los principales productos de esta actividad son: la carne y leche para el consumo regional. También se explota en pequeña cantidad especies menores como cerdos, cabras y aves de corral, solo para el consumo local y familiar.; La minería corresponde a un sector muy reducido de padres de familia ubicados en la parte sur oeste de la zona; el comercio minorista es otro renglón económico representado en tiendas, restaurantes, pequeños almacenes, expendio de carne, panaderías y hospedajes. También se evidencian oficios domésticos realizados especialmente por las esposas y madres cabeza de familia.

Los ingresos por las anteriores actividades económicas, de las familias que pertenecen a la institución educativa por sí sola no producen un impacto de desarrollo económico en la zona por cuanto la producción es de tipo artesanal y no generan intercambios comerciales con otras zonas del país.

El Corregimiento Especial de San Bernardo de Batá, Municipio de Toledo, estuvo poblado especialmente por los indios Batá, descendientes de los Indios Bateca, quienes poblaron el valle del Río Margua y los Laches que se ubicaron en la hoya del Río Valegrá. Estas tribus pertenecían a la familia Lingüística Chitarero-Tunebo; La región fue descubierta por los españoles y dada en “Encomienda en forma personal y por escrito en 1559 por Don Pedro de Ursua a Diego Torres.

El Colegio San Bernardo es una institución oficial que establece la tendencia hacia la modalidad de Trabajador Calificado para la agroindustria alimentaria en una jornada completa y con metodología presencial.

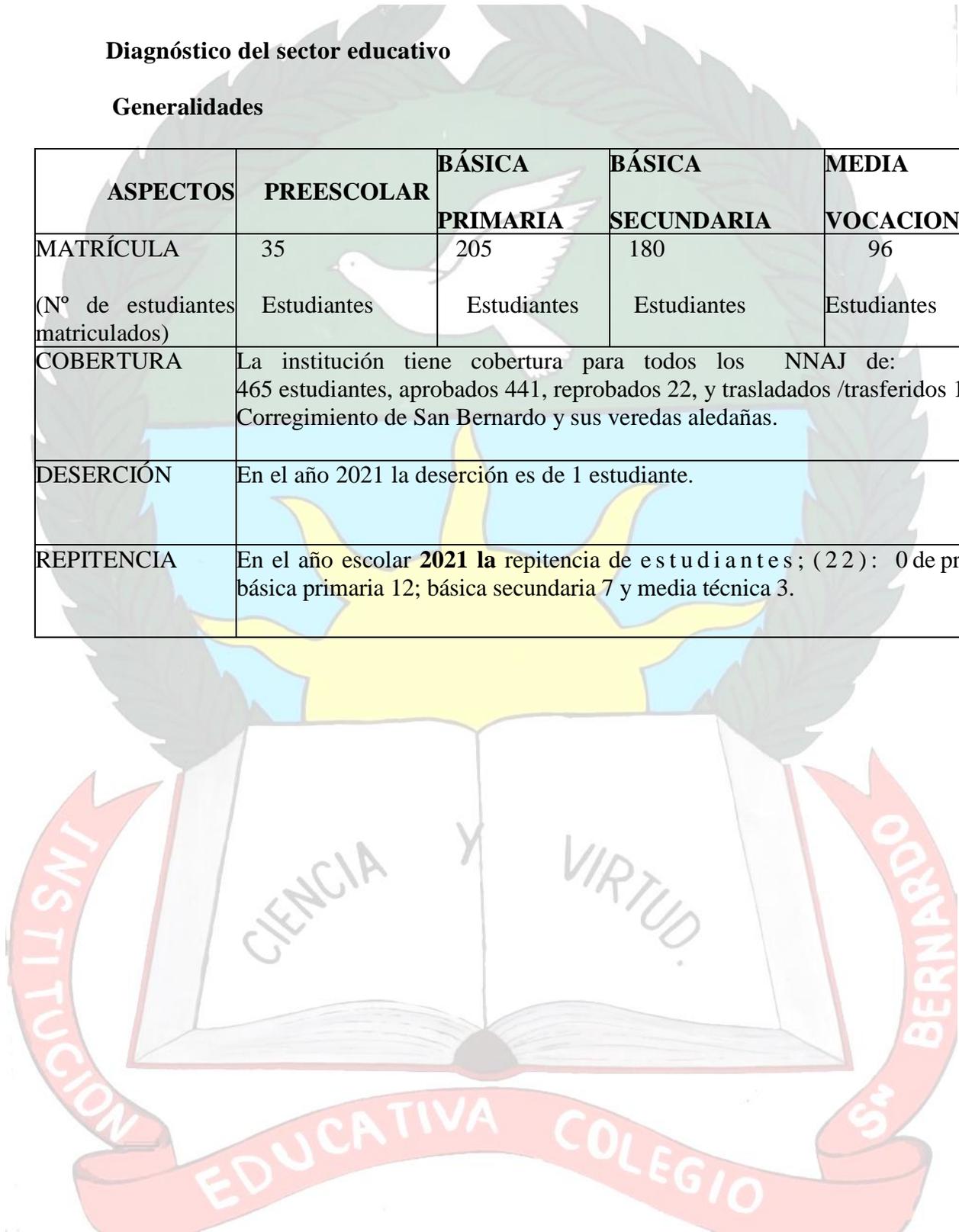
Posee una población estudiantil de aproximadamente 500 estudiantes dentro de los niveles de preescolar, básica, media técnica. Cuenta con una sede principal y nueve sedes rurales.



Diagnóstico del sector educativo

Generalidades

ASPECTOS	PREESCOLAR	BÁSICA	BÁSICA	MEDIA
		PRIMARIA	SECUNDARIA	VOCACIONAL
MATRÍCULA (N° de estudiantes matriculados)	35 Estudiantes	205 Estudiantes	180 Estudiantes	96 Estudiantes
COBERTURA	La institución tiene cobertura para todos los NNAJ de: 465 estudiantes, aprobados 441, reprobados 22, y trasladados /trasferidos 1. Corregimiento de San Bernardo y sus veredas aledañas.			
DESERCIÓN	En el año 2021 la deserción es de 1 estudiante.			
REPITENCIA	En el año escolar 2021 la repitencia de estudiantes; (22): 0 de preescolar básica primaria 12; básica secundaria 7 y media técnica 3.			





Diagnostico de Educación

Estrategias para estimular la permanencia

- Transporte escolar
- Alimentación escolar
- gratuidad

Principales causas de deserción escolar

- Mala accesibilidad.
- Los alumnos son utilizados como mano de obra para incrementar el ingreso familiar.
- Difícil situación económica del núcleo familiar.

Cobertura

- La cobertura en educación es del 69,3%
- La deserción escolar es mas evidente en la media técnica pues la cobertura solo alcanza el 41%.
- las coberturas en pre-escolar y básica son aceptables pues las coberturas superan el 80 y el 60% respectivamente

Tomado de: EOT Municipio de Toledo 2015

Acceso

El acceso a los servicios sociales y públicos se convierte en un propósito fundamental y la prestación de los servicios con calidad es un imperativo, así como el proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos especialmente para la población vulnerable y entre ella los infantes como principal misión del Departamento.

Calidad Educativa

Para mejorar la calidad educativa cuenta con programas para apropiarse el uso de las tecnologías de información y comunicación en el aula mejorando la calidad y pertinencia de la educación (nativo digital); Apoyo a experiencias significativas en investigación de los establecimientos educativos. Fortalecimiento del Programa de articulación de la educación media con la educación superior. Apoyo en la implementación de proyectos pedagógicos y de emprendimiento.



Deserción

Para evitar la deserción escolar el departamento Norte de Santander compromete a los padres de familia, el estado y los docentes en la garantía del derecho a la educación estimulando la permanencia de los estudiantes en el sector educativo formal, dotando de elementos educativos básicos a los niños y niñas de escasos recursos, Convenios interinstitucionales de capacitación docentes con universidades nacionales e internacionales apoyo en la implementación de proyectos pedagógicos productivos y de emprendimiento rurales, Mejorando la calidad y pertinencia de la educación de la región mediante el uso de las tecnologías de la información, mejorando los ambientes educativos para mantener la permanencia en el sistema escolar para propiciar una mejor calidad educativa, mejorar la pertinencia de la educación media, articulándola con la vocación productiva de la región, favoreciendo la continuidad de los bachilleres en la educación técnica, tecnológica y superior y construcción de un centro educativo especializado con apoyo interdisciplinario para la población especial.

Repitencia

Durante las vigencias 2021, el porcentaje de repitencia escolar 4.7% de acuerdo con los años anteriores se incrementó en 1.7%. hubo deserción de 0,5%. Por lo que aprobaron el 94.8%

En pruebas externas se aplicaron pruebas saber para los grados, tercero, quinto y noveno.

Sobre las pruebas ICFES del 2021 se destaca que el 2.8% de los establecimientos educativos se clasifican en el rango inferior; el 32.3% en el Bajo, el 33.5% en el medio, el 13.9% en el alto, el 13.1% en el nivel superior y el 4.4 en el nivel muy superior.

Años promedio de educación

El 87.9% de la población de 5 años y más; saben leer y escribir, presentándose un notorio desequilibrio entre las zonas urbanas y la rural (91.3% y 75.4% respectivamente), El 35,1% de la población de 3 a 5 años asiste a un establecimiento educativo formal y lo hacen el 89,4% de la población de 6 a 10 años y el 75,8% de la población de 11 a 17 años. De la población de 18 a 25 años lo hace el 21.6 %. El 42,0% de la población residente en Norte de Santander, ha alcanzado el nivel básico primaria, el 27,9% secundaria, el 5,7% ha alcanzado el nivel profesional y el 0,9% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 13,5%.



Caracterización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

La mayoría de NNAJ del corregimiento de San Bernardo; específicamente las poblaciones de la institución se encuentran en el estrato 2, en el nivel 1 y 2 del SISBEN, gracias al programa de familias en acción pueden sufragar algunos gastos familiares y así continuar con el estudio. (en el municipio hay 1452 familias en el programa: Madres Titulares), son hijos de campesinos, algunos con NEE pero que no son barreras que impidan su participación en igualdades de condiciones a los demás. En muchas ocasiones se ha atendido a la población Uwa; jóvenes que se adaptan fácilmente al sistema de educación que brinda la institución. Muchos de estos NNAJ son afectados por la desintegración familiar, Perdida de viviendas, cultivo, fincas entre otros por la ola invernal del año 2015.

A mediados del 2017 a la fecha se han atendido a NNAJ migrantes de la República Bolivariana de Venezuela.

Población víctima del conflicto armado interno a nivel municipal

Población en situación de desplazamiento forzado: 464 familias de las cuales 13 estudiantes se encuentran matriculados en la institución educativa Colegio San Bernardo.: Niños víctimas: de 0 meses a 5 años: 0; de 6 años a 12 años: 4; de 13 años a 17 años: 7.

Niños, niñas y adolescentes en riesgo y víctimas de Minas Antipersonales, MAP, Municiones sin Explotar MUSE y Artefactos Explosivos Improvisados AEI. En el municipio de Toledo no hay.

Población en Riesgo de Reclutamiento: No se han presentado caso en el municipio

Utilización y Violencia Sexual: 0 meses a 5 años: 0; de 6 años a 12 años: 0 de 13 a 17 años: 0

Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados e Hijos e Hijas de Desmovilizados: no hay casos en el municipio.

Para minimizar los riesgos en esta población, el gobierno departamental tiene proyectado los siguientes programas en la zona Ricaurte (Toledo)

- Construcción, mejoramiento y dotación de los centros de desarrollo integral infantil de los hogares agrupados de la subregión.
- Generar espacios de ocupación del tiempo libre de infantes, adolescentes y



jóvenes.

- Fortalecer las campañas de seguridad alimentaria, salud sexual y reproductiva, de ciudadanía, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, la erradicación del trabajo infantil y de la deserción escolar.

- Fortalecimiento a las comunidades en situación de riesgo de desplazamiento de la subregión Suroriental.

Población desescolarizada

En el municipio de Toledo la desescolarización asciende a 371 niños, niñas y adolescentes; no se tiene registro exacto del corregimiento de San Bernardo, ni los motivos por los cuales no están en esta situación.

Caracterización del personal docente y directivo docente

Cargo	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
RECTORA	OLGA	MARINA	MORA	SANCHEZ
DOCENTE	JORGE	ARQUIMEDES	CARRILLO	LOZADA
DOCENTE	RIGOBERTO		JIMENEZ	JIMENEZ
DOCENTE	ROSA	STELLA	JAIMES	VARGAS
DOCENTE	LUZ	YESENIA	CASTAÑEDA	MENDOZA
DOCENTE	ALIRIO	JESUS	MORA	SANCHEZ
DOCENTE	DIANA	PATRICIA	HERNANDEZ	FLOREZ
DOCENTE	GABRIEL		QUINTERO	VELANDIA
DOCENTE	DORIS	YOLANDA	VERA	GUTIERREZ
DOCENTE	WILSO		ARREDONDO	ACEVEDO
DOCENTE	GLADYS	BELEN	BAUTISTA	URBINA
DOCENTE	ANA	BELLANID	CARRILLO	LOZADA
DOCENTE	BLANCA	NELLY	JURADO	DE RIVERO
DOCENTE	SANDRA	YANETH	VERA	GUTIERREZ
DOCENTE	YERI	SHIRLEY	RIVERO	GARZÓN
DOCENTE	FABIAN	ALONSO	MORA	DAZA
DOCENTE	MIYELI	ESPERANZA	VANEGAS	RAMIREZ
DOCENTE	MIGUEL	ANGEL	GAMBOA	VILLAMIZAR



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



DOCENTE	CARLOS		PARADA	ROZO
DOCENTE	CIRO	ALFONSO	SANTOS	SANTAFE
DOCENTE	BLANCA	ELOINA	ORTIZ	CARDENAS
DOCENTE	ROCIO		MOGOLLON	CORONEL
DOCENTE	CASILDA		RIVERO	GUTIERREZ
DOCENTE	DORALISA		VALDEZ	CONTRERAS
DOCENTE	CINDY	MAYERLY	MOSQUERA	GALEANO
DOCENTE	MARTHA	JUDITH	BASTOS	MONTAÑEZ

PLANTA ADMINISTRATIVA:

Secretaria: Gloria Marina Vera Angarita

Celador: Ángel Linarco Rivero Suarez.

Servicios Generales: Omaira Merchan Angarita

La institución cuenta con una rectora y 21 docentes nombrados en propiedad y 4 docentes nombrados en provisionalidad, comprometidos, dinamizadores y facilitadores de los procesos de aprendizaje tanto individual como grupal caracterizados por brindar un ambiente agradable tanto a los estudiantes como a los padres de familia, no sólo en lo físico (decoración, materiales, etc.), sino también en lo afectivo. Procuran atender a los estudiantes en sus individualidades, siendo su guía, su apoyo incondicional; tratándolos con respeto, cariño y tolerancia. No hay docentes especializados para atender la población con necesidades especiales.

Para atender la coordinación de la enseñanza técnica en la modalidad de agroindustria alimentaria, se cuenta con un especialista en proyectos pedagógicos agroindustriales que relaciona las metas de la institución con la asesoría técnica del SENA Regional Norte de Santander.

La Institución Educativa Colegio San Bernardo cuenta en la actualidad con la siguiente infraestructura:

Instalaciones Físicas

Sede urbana

Planta N° 01

Una planta física donde funciona la Sección Secundaria y Media Técnica, con nueve salones, dos aulas de nuevas tecnologías e informática, un laboratorio de biología, química y



física (integrados), dos laboratorios de agroindustria, un aula múltiple, cuatro baterías sanitarias, una batería sanitaria para discapacitados, dos baterías sanitarias para docentes, un dispensario, un aula para el archivo y libros, una sala de profesores y un patio deportivo.

Sede Integrada San Bernardo

Cinco aulas de clases con televisor, un aula de audiovisuales, dos baterías sanitarias, un aula para el archivo y libros, un aula de nuevas tecnologías e informática y oficina administrativa.

Tanto la Planta No. 1 como la Planta No. 2 poseen sus respectivas unidades sanitarias y campos deportivos multifuncionales.

Sedes rurales

Las sedes anexas cuentan con infraestructura apta para la prestación del servicio educativo, sin embargo, existen muchas necesidades de remodelación y mantenimiento.

Plan de Alimentación Escolar (PAE)

En la sede principal cuenta con una infraestructura que reúne los requisitos mínimos para la prestación eficiente de este servicio (PAE).

Dos de las sedes rurales cuentan con la infraestructura adecuada para la prestación del servicio, en las demás sedes no se cuenta con espacios adecuados ni dotados para tal fin.

Naturaleza Jurídica

Decreto de creación

Resolución de Aprobación: Resolución Departamental 003409 de noviembre 06 del 2020

Domicilio Principal

Dirección: Carrera 3ra N° 3-108 Calle principal de San Bernardo de Bata

Municipio: Toledo

Zona: Rural

Departamento: Norte de Santander



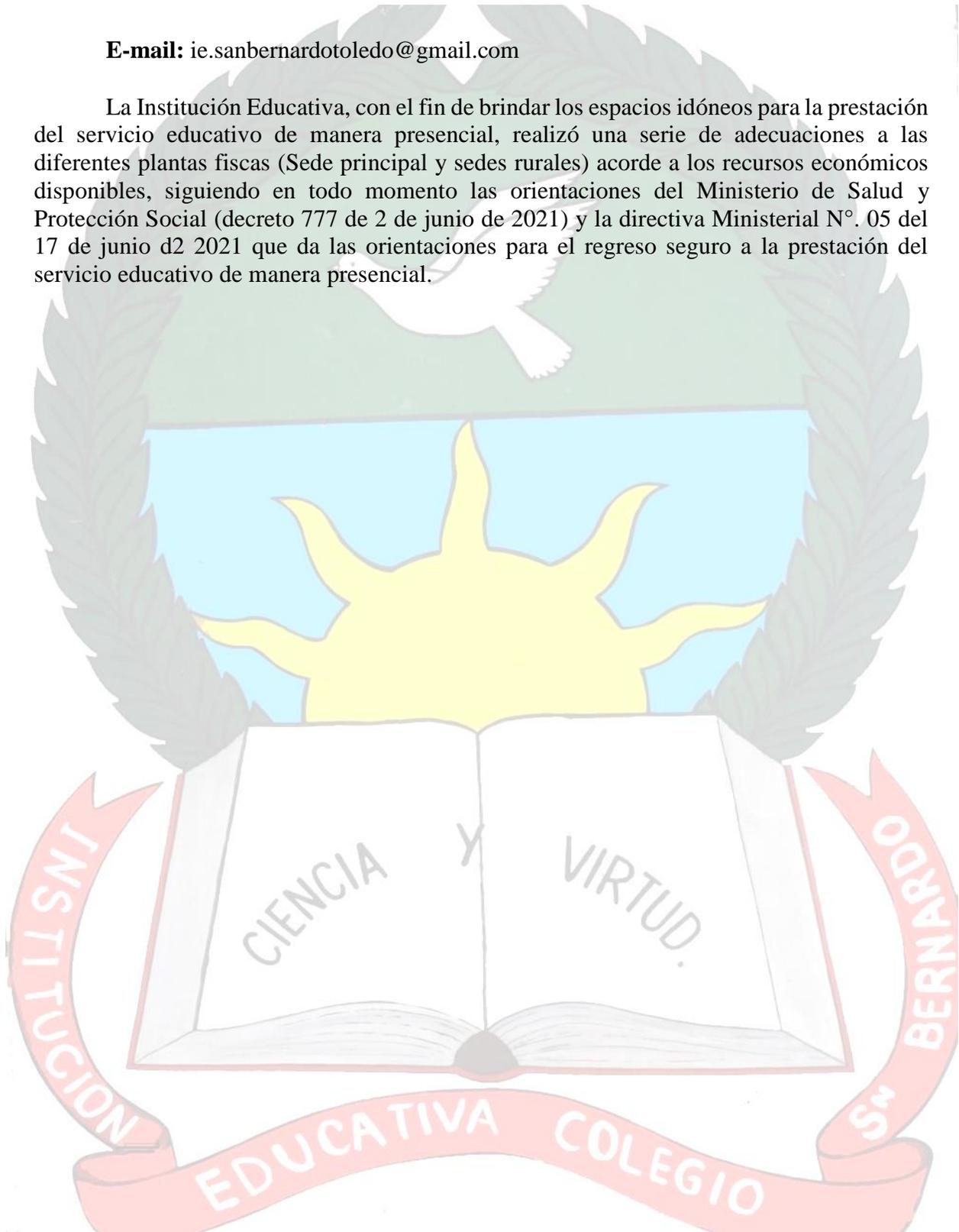
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



22

E-mail: ie.sanbernardotoledo@gmail.com

La Institución Educativa, con el fin de brindar los espacios idóneos para la prestación del servicio educativo de manera presencial, realizó una serie de adecuaciones a las diferentes plantas físicas (Sede principal y sedes rurales) acorde a los recursos económicos disponibles, siguiendo en todo momento las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social (decreto 777 de 2 de junio de 2021) y la directiva Ministerial N°. 05 del 17 de junio de 2021 que da las orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial.



ie.sanbernardotoledo@gmail.com



MARCO LEGAL

El soporte legal para el presente Proyecto Educativo Institucional está dado por: Constitución Nacional de 1991 (Artículos 19, 41, 67, 68 y 70)

Ley 30 de 1992 Artículo 6 Objetivos de las Instituciones Superiores

Norma ley 115 el 8 de febrero de 1994. ley general de Educación

Ley 119 de 1994. Reestructuración del SENA Artículo 13

Decreto 1421. Criterios para otorgar la distinción Andrés Bello Decreto 1857 Normas sobre el funcionamiento de fondos docentes Resolución 13342 Manual de funciones

Ley 133. Derecho sobre la libertad religiosa

Ley 60. Niveles de competencia de las entidades territoriales nacionales Resolución 01513 Establece el sistema para el cobro de matrículas y pensiones Circular 013 de febrero 23 de 1995 a nivel departamental

Decretos 2737 y 2272 de 1989. Código del Menor.

Resolución Departamental 003409 de noviembre 06 del 2020 Aprobación de estudios en la especialidad Técnico en Agroindustria Alimentaria.

Fallos de la Honorable Corte Constitucional en materia educativa

Ley 715 del 21 de diciembre del 2001. por la cual se dictan normas orgánicas en materia y recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 del 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para para organizar la presentación de los servicios de Educación y salud, entre otros.

Ley 749 de 2002. Por la cual se organiza la educación superior en las modalidades técnicas y tecnológicas.

Decreto 1850 de agosto 13 de 2002. Por el cual se organiza la jornada escolar de los Directivos Docentes y Docentes.

Decreto 000879 de septiembre 30 de 2002. por el cual se crea la Institución Educativa Colegio San Bernardo



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



24

Decreto 0230 de febrero 11 de 2002. Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.

Decreto 3020 de diciembre 10 de 2002. Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la organización de las plantas de personal docente y administrativo del estado.

Ley 812 de 2003. Nuevo Plan de Desarrollo

Decreto 375. Disposiciones generales de producción de alimento.

Resolución No. 000062 de enero 19 de 2005. Por la cual se adopta el folio de matrícula oficial

Circular No. 002 de enero 26 de 2005. Por la cual se implementa la cátedra de Salud Pública.

Decreto No. 1286 de abril 27 de 2005. Por el cual se establecen las normas sobre la participación de los padres de familia en el Mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.

Decreto Reglamentario 1743. Institucionaliza los PRAES.

Resolución 4210 de 1996. sobre Servicio Social Estudiantil Obligatorio considera que este puede prestarse en Educación Ambiental.

Ley 1010 de 2000. Acoso Laboral

Ley 1013 de 2006, Art. 41 C. P. Asignatura de Cívica y Urbanidad. Decreto 1222 Cátedra de Estudios Afro colombiana.

Circular 0007 de marzo 21 de 2006. Obligatoriedad de la Educación Ambiental para todos los niveles de Educación Formal de las Instituciones Educativas y Centros Rurales del Departamento Norte de Santander.

Ley 1014 de enero 26 de 2006. Cátedra de Emprendimiento. Resolución 3459 de 1994, Atención y Prevención de Desastres

Ordenanza 028 de septiembre 3 de 2003. Por la cual se crea la Cátedra de Salud Pública Departamental.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



25

Ley 1098 del 08 de noviembre del 2006. Código de la infancia y la adolescencia.

Decreto 4791 de diciembre 19 de 2009. Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos Estatales.

Ley 50 de 1990. Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 789 de 2002. Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

Ley 679 de agosto 3 de 2002. Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.

Ley 797 de 2003. Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.

Ley 1013 de 23 de enero de 2006. Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994

Ley No. 1029 de 12 de junio de 2006. Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994

Ley 1098 noviembre 8 de 2006. Por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.

Ley 1014 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento.

Ley 1010 de enero 23 del 2006. por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo

Decreto 1860 de agosto 3 de 1994. reglamenta la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. MEN.

Decreto 1743 agosto 3 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto 0804 mayo 18 de 1995. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.

Decreto 2082 de noviembre 18 de 1996. Reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. MEN. Decreto 174 de 2001. Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Decreto 1286 abril 27 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 4500 diciembre 19 de 2006. Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994.

Decreto 366 febrero 9 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

Resolución 7550 de 1994. Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres.

Resolución 2343 de junio 5 de 1996. Diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal. MEN.

Resolución 4434 de agosto 8 de 2006. Por la cual se establecen las condiciones y mecanismos para la validación de los modelos de gestión de calidad de los establecimientos de educación preescolar, básica y media.

Código Nacional del Tránsito, Artículo 56. Para formación vial.

Ley 1618 del 2013 por medio de la cual se establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Decreto 1421 de 2017 * por la cual se reglamenta en el marco de la educación



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



27

inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013. Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de violencia escolar.

Decreto 1075 de mayo 26 de 2015. Decreto Único Reglamentario de Educación.

La ley 1804 del 2 de agosto de 2016. por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones.

Decreto 501 de 2016 *y Decreto 2105 de 2017 por los cuales se reglamenta la Jornada Única en los establecimientos oficiales

Decreto 1290 16 de abril del 2009. Por la cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y Media.

Documento de política 2018. Por la cual se aprueba la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030.

Ley 2025 de 2020 por la cual se establece lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familias y cuidadores.

Política de permanencia: programa de alimentación escolar (PAE)

Los 373 niños y jóvenes de las 8 sedes rurales y la sede principal han sido beneficiarios de PAE. Por lo tanto, se ha desarrollado diferentes estrategias para que estos alimentos puedan llegar a los estudiantes inscritos en el programa en las sedes respectivas, de manera que se ofrezca una alimentación equilibrada compuesta por, lácteos, cereales, aceite, atún, granos, huevos y carnes.

El programa lo administra la gobernación del departamento a través del operador quien hace entregas periódicas coordinadas por el personal docente y administrativo de la institución teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y la comunicación con la institución educativa.



CAPÍTULO I: COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 Análisis del contexto

Con la expedición de la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario 1075 (título 3, capítulo 1, sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1), es necesario realizar una permanente revisión y adecuación del Proyecto Educativo Institucional, PEI, a través del cual se dan las pautas fundamentales para la prestación del servicio educativo a la Comunidad Educativa en atención de los lineamientos de la ley 115 de 1994.

Esto lleva a las instituciones educativas a revisar sus estructuras, procedimientos, instrucciones, normas y secuencias de operación en virtud de las políticas educativas generadas a partir de la promulgación de la Constitución Política de Colombia de 1991, cuyos postulados constitucionales se desarrollan mediante la ley general de Educación, la cual plantea el reto de readecuar la institución el establecimiento educativo; la ley 715 de 2001 a su vez, define el concepto de Institución Educativa como “un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas, cuya finalidad es la de prestar un año de educación preescolar y cinco grados de educación básica.

Se presenta a continuación el Proyecto Educativo Institucional de la institución Educativa San Bernardo, municipio de Toledo, Norte de Santander. El proyecto ha sido el resultado de la concertación entre los distintos estamentos que conforman la comunidad educativa de las sedes y propende ante todo por la formación integral de los educandos.

Atendiendo los lineamientos educativos trazados por La Ley General de Educación y su decreto reglamentario, el PEI de la institución educativa San Bernardo ha sido resignificado teniendo en cuenta, ante todo, las expectativas, necesidades y características del entorno con el fin de cristalizar enfoques, lo más factibles y de proyección posible que ofrezca realmente lo que la comunidad necesita.

La institución educativa está ubicada en el sector rural del municipio de Toledo, con la identificación de una problemática generalizada en nuestro país, entre los cuales están:

- Necesidades básicas insatisfechas.
- Violencia intrafamiliar y desintegración familiar.
- Analfabetismo de los padres de familia.
- No hay propiedad de terreno ni legalización de predios.
- Largas distancias entre las viviendas y las sedes.
- El factor violencia.
- Bajo desempeño en los resultados de las pruebas de los aprendizajes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



- Lineamientos de bioseguridad post-pandemia.

Los anteriores factores afectan la condición socio afectiva en el cumplimiento de los deberes y responsabilidades tanto de los padres de familia, como de los estudiantes, incidiendo directamente el desempeño académico, personal y social de los estudiantes.

La población atendida corresponde a estudiantes, que reciben clases entre 3 y 6 horas diarias. Se resalta un notable desempeño académico bajo pues se evidencian las deficiencias en todos los procesos; y, está realmente claro que las dificultades radican en las cuatro habilidades básicas: hablar, escribir, leer y escuchar; por ende, no hay un rendimiento satisfactorio en el diagnóstico académico. De tal manera que nosotros como docentes tenemos que funcionar como facilitadores y estimuladores del aprendizaje de impacto y de proyección eficaz.

Además, las preocupaciones de los padres con el proceso de aprendizaje de sus hijos son aparentemente bajas por no decir desinteresada. Ocurre que hay un índice elevado de niños con dificultades lecto-escritoras y un índice reducido de habilidades matemáticas, especialmente en la falta de habilidad lectora y en procesos de sistemas numéricos y resolución de problemas pues no llegan a una comprensión significativa del tema y de ahí nacen las falencias académicas de los estudiantes. Por ende, los docentes debemos encontrar mecanismos de funcionamiento para superar problemas de aprendizaje en las diferentes asignaturas. Sin embargo, los niños, deben apropiarse y solucionar su propio ambiente de dinámica dentro de las áreas y por supuesto con la ayuda continua de la familia. Ahí radica otra gran debilidad pues el núcleo familiar de los estudiantes no ayuda en el proceso académico de cada uno de ellos.

Las soluciones a problemas y dificultades escolares de los estudiantes deben ser proporcionadas por todos aquellos que actúan directamente como la familia, amigos, docentes y demás de modo que presentemos soluciones sin perder de vista las especificaciones del proceso académico, nosotros como ente formador.

Cuando existen dificultades académicas significativas como la despreocupación, irresponsabilidad, falta de interés en sus compromisos, apatía, negligencia y otras ya mencionada y además recurrente; podemos decir que de una u otra forma hay un punto de partida ya detectado para iniciar un proceso pedagógico.

De hecho, los docentes y los padres de familia deben duplicar las atenciones en lo que se refiere a actitudes, hábitos y necesidades de los niños, para verificar y corregir sus deficiencias en el aprendizaje, proceso académico y convivencial del estudiante.

Muchos profesores plantean que tienen una clara idea de lo que constituye un



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



problema académico. Sin embargo, sucede que hay estudiantes que presentan problemas frente a un determinado tema y no frente a otro, como también exteriorizan sus alteraciones académicas y comportamentales de manera transitoria o periódica. Los estudiantes con estas dificultades causan, sin duda alguna, varios problemas para sus padres, profesores y sus compañeros de curso.

Es necesario resaltar en el diagnóstico, el aspecto convivencial satisfactorio; pero cabe aclarar que hay estudiantes que molestan a otros en clase y en los descansos que no han aprendido un modo apropiado de hacer amigos y de establecer relaciones interpersonales. Además, realizan interrupciones constantes de clases por atender diversas situaciones que los distraen de sus actividades de formación y predisponen al bajo rendimiento, al fracaso escolar. Se trata, en general, de estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, es necesario hacer hincapié en los apoyos y ayudas que ellos necesitan y requieren en su proceso de aprendizaje.

En el aspecto académico los estudiantes manifiestan falta de compromiso y de actitud y falta de acompañamiento familiar en el proceso, el bajo desempeño en las evaluaciones de los aprendizajes como pruebas saber, pruebas estandarizadas, pruebas diagnósticas del programa todos a aprender; la inadecuada comprensión lectora; la no implementación de pedagogías activas; y el poco control en el cumplimiento de las actividades de clases y tareas son las causas fundamentales del bajo desempeño académico.

Debido a la situación de las familias pertenecientes a la Institución Educativa, se evidencia que algunos jóvenes utilizan el tiempo libre y parte de la jornada escolar para trabajar; otra de las consecuencias de la condición socioeconómica es que los estudiantes no llegan al salón de clases con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas, lo que conlleva a afectar el rendimiento académico.

Desde el punto de vista tecnológico, la mayoría de nuestros estudiantes tienen computadores portátiles, tabletas y/o celulares inteligentes, pero hacen uso inadecuado de los mismos, ya que son elementos distractores durante las clases, en casa no existe control, son utilizados para frecuentar redes sociales y no como medio para la adquisición del aprendizaje. Los aparatos tecnológicos imposibilitan el fortalecimiento de algunas competencias y entorpecen el desarrollo de las relaciones interpersonales. Como Institución Educativa, es primordial velar por brindar herramientas y orientaciones que contribuyan en el uso adecuado de las nuevas tecnologías.

Los estudiantes de la Institución Educativa se ven afectados por situaciones de fuertes lluvias, fenómeno que impide el normal desarrollo de las actividades escolares porque la Institución cuenta con un aproximado de 50% de estudiantes de la parte rural, además es de alto riesgo el paso por algunos derrumbes y deslizamientos por la vía, de las sedes: Urapal,



Alto del Oro, Santa Inés y Rio Colorado en época de invierno.

La cabecera municipal se beneficia de programas emanados desde la gobernación y la alcaldía, que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de habilidades artísticas, culturales, deportivas, de lectura y escritura; la institución por la ubicación geográfica se priva de hacer parte de tan importantes proyectos que favorecen la comunidad estudiantil.

Otro aspecto a tener en cuenta es la falta de proyección de los estudiantes porque no ven útil el estudio, no hay estructurado un proyecto de vida, ante la situación se evidencia la necesidad de contar con un psicólogo y un coordinador para apoyar continuamente procesos de convivencia y el libre desarrollo de la personalidad.

En la actualidad la institución educativa se encuentra laborando de manera presencial (90%) el otro 10% de los estudiantes no se encuentran asistiendo por cambio de domicilio producto de la post-pandemia, según los lineamientos emanados por el Ministerio de Protección Social, en la resolución 777 del 02 de junio 2021, Directiva Ministerial 05 2021 y la circular 020 del 16 de marzo 2020, continuando con una educación presencial de forma segura en los establecimientos educativos bajo la modalidad alternancia, con la implementación del modelo burbuja.

1.2 Horizonte institucional

1.2.1 Aspecto Teológico

La institución educativa San Bernardo favorece el pleno desarrollo de la personalidad del educando donde la mayoría de estos, profesan la religión católica, permitiendo hacer un afianzamiento de la fe de manera general en el establecimiento.

El aprendizaje se hace de manera individual y grupal atendiendo a las disposiciones de la metodología Escuela Nueva y holístico transformador y a las necesidades de los estudiantes, conllevando esto a un mejor desarrollo en el proceso de aprendizaje basado en el idioma español, permitiéndoles desarrollar competencias comunicativas, laborales, ciudadanas e investigativas, facilitando al educando el acceso al conocimiento y su integración social.

1.2.2. Principios Institucionales

La acción Educativa está encaminada hacia la orientación y fortalecimiento de principios básicos del:

- Afecto:** El establecimiento Educativo guiará su actuar bajo las premisas de un



currículo humanizante constructivista que fomente las relaciones interpersonales en la comprensión, la solidaridad y la empatía entre los integrantes del plantel.

□ **Democracia:** El plantel Educativo fomentara el diálogo y la concertación respetando las diferencias en busca del bien común producto de la participación consciente en la toma de decisiones.

□ **Eficiencia Y Eficacia:** La Institución Educativa hará uso racional de los recursos, medios y procesos que mejoren la calidad en busca de la excelencia educativa.

□ **Responsabilidad:** El cumplimiento de los deberes y la exigencia de los derechos serán directrices que guiarán el actuar en la vida escolar.

Lo anterior está sustentado con los principios fundamentales de nuestra metodología Holística, es un modelo que busca en una persona el desarrollo integral, en los aspectos cognitivos, sociales y afectivos del comportamiento, no es solo un producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción de estos dos factores.

1.2.3. Fundamentos

1.2.3.1. Fundamentos Filosóficos

Este fundamento hace referencia al: SER PERSONA. Esto significa el grado de madurez intelectual desde el que se comprende el valor y papel de los conocimientos, la capacidad de usarlos bien y de incorporar nuevos.

El Establecimiento Educativo, propende por una educación orientada hacia la formación académica de niños, niñas. Jóvenes y jovencitas, que trasciendan como ser individual, como ser social y como persona; un ser capaz de construir proyectos de vida que posibiliten una mejor calidad de vida en el entorno social.

Como ser individual a través de los nuevos conocimientos que conforman las bases teóricas de su formación académica; como ser social, por medio de la interacción con el grupo de trabajo y comunidad educativa, acción que le enriquecerá y fortalecerá haciéndole comprender el valor del éxito y el sin sabor de las inevitables frustraciones, entendiendo el error como el camino que conduce al perfeccionamiento, y como persona a través de la comprensión de las normas y valores tanto individuales como sociales que son la medida de nuestra plena realización.

Desde esta óptica, el plantel Educativo es una empresa cultural que tiene como propósito



implementar un sistema educativo dinámico, moderno, flexible y abierto que satisfaga las necesidades y expectativas de los estudiantes que ingresen a capacitarse en una actividad académica.

1.2.3.2. Fundamentos Sociológicos

La educación no es un hecho social cualquiera, la función de la educación es la integración de cada persona en la sociedad, así como el desarrollo de sus potencialidades individuales la convierte en un hecho social central con la suficiente identidad e idiosincrasia como para constituir el objeto de una reflexión sociológica específica.

Por tanto, la formación profesional debe lograr una preparación para la investigación, el desarrollo, la aplicación y la transferencia de tecnologías adecuadas a los contextos, lo que implica una formación que responda a la magnitud de los cambios y transformaciones y permita un rápido accionar con criterios

1.2.3.3. Fundamentos Antropológicos

En un mundo globalizado como el actual, el contacto entre grupos culturales es una realidad cotidiana. Frente a esta situación las personas y los grupos tienen que aprender a tratarse no sólo con tolerancia y respeto a la diversidad, sino también con actitudes de comprensión, consideración y solidaridad humana.

Se trata de relaciones entre seres humanos con igualdad de derechos, aunque tengan diferente cosmovisión de la realidad y diversos códigos culturales y lingüísticos, pero cuya relación debe construirse en términos de simetría y equidad.

1.2.3.4.. Fundamentos Psicológicos

El hombre es dueño de una serie de características propias que varían en intensidad, cualidad, cantidad consideradas básicas para el desarrollo del currículo en esta población sujeto de aprendizaje.

Nuestros estudiantes manifiestan:

- Gran deseo de aprender
- Mayor receptividad que los jóvenes y adultos
- Responsabilidad



- Tiene experiencias y conocimientos abundantes, aunque no sistematizados
- Destrezas verbales
- Mejores capacidades lógicas, de análisis de crítica y de raciocinio

También es importante tener en cuenta:

- Susceptibilidad extremada
- Tendencia a ocultar la carencia de conocimientos
- Costumbres y hábitos arraigados
- Lentitud para aprender algo determinado
- Dificultad para medidas pequeñas medidas de tiempo y espacio

1.2.4 Filosofía

La institución educativa San Bernardo permite que el educando conozca todo aquello que le de cohesión y continuidad a la sociedad en el tiempo y el espacio: ideas, valores, lineamientos, costumbres y creencias. El estudiante conoce su pasado para la comprensión del presente y como experiencia para la construcción del futuro. Responde a las necesidades, intereses, problemas y posibilidades a nivel individual y social.

Además, el establecimiento impulsará transformación en prácticas de aula, la toma de conciencia crítica sobre la necesidad del cambio y un fortalecimiento pedagógico de la voluntad, que permita una acción eficaz y responsable de la mano con el Programa Todos a Aprender (PTA). Por esta razón, se promoverá ante todo la adquisición de conocimientos, destrezas, habilidades y valores necesarios para el logro de madurez tanto individual como social del contexto cotidiano.

Se formará al estudiante para que como futuro ciudadano pueda participar consciente y responsablemente en el funcionamiento y desarrollo de las estructuras sociales, económicas y políticas de la sociedad.

Formar personas competentes, protagonistas de su propio aprendizaje, no limitadas a acumular conocimientos, sino a desarrollar las capacidades necesarias como fuente laboral



y/o en la aplicación cotidiana, para la solución de los problemas reales. Esto es ser personas íntegras, con sentido crítico y analítico, capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento, alcanzar su realización personal, profesional y social.

Relacionar el desarrollo de las competencias laborales con las actitudes y aptitudes del estudiante para su desempeño con mayores niveles de calidad y con gran capacidad de adaptación a lo nuevo, de manejo de nuevas tecnologías y nuevos equipos; de ubicación, nuevas formas de organización para el trabajo y de un conjunto de conocimientos teóricos prácticos mucho más amplio que el aportado por la educación tradicional

1.2.5 Misión

La Institución Educativa Colegio San Bernardo forma integral, científica y técnicamente personas con sentido reflexivo, crítico, creativo, emprendedor, competente, productivo y con valores humanos; que contribuyan al pleno desarrollo personal, familiar y social que les permita ser factor de cambio para su entorno en pro de una mejor calidad de vida, promoviendo el desarrollo comunitario a través del apoyo de modelos educativos como el Proyecto Ser Humano.

1.2.6 Visión

La institución Educativa San Bernardo será reconocida al 2025 como establecimiento líder a nivel municipal y calificado en su oferta, con un currículo pertinente, dinámico y competente; generador de procesos educativos, investigativos, productivos y articulados con nuevas políticas globales y de nuevas tecnologías; enfocada en la agroindustria como rama de proyección, sostenibilidad y de impacto rural, que posibilite al estudiante su ingreso a la educación superior y/o la vinculación al sector laboral.

1.2.7 Objetivos Generales

1.2.7.1. Componente Conceptual

Garantizar la organización y planeación educativa, a través de la evaluación de los procesos, la verificación de los requisitos, la comunicación continua con la comunidad educativa y la implementación de planes de mejoramiento y/o correcciones, para el logro de las bases estratégicas asegurando así la calidad en la prestación del servicio.

1.2.7.2. Componente Administrativo

Gestionar y administrar los recursos para que los procesos de prestación del servicio



educativo puedan operar eficientemente.

1.2.7.3. Componente Pedagógico

Gestionar el proceso educativo orientado a la formación de estudiantes, con proyectos transversales a las áreas del conocimiento y a los proyectos de formación, acordes con la filosofía de la Institución Educativa para asegurar la prestación del servicio educativo, el ingreso y la permanencia de los estudiantes en la institución y posteriormente la inserción de los estudiantes en la educación superior y/o en el mundo laboral.

Propiciar una formación integral a jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad que responda a las necesidades de incorporación social y educativa pendiente a la potencialización, construcción o modificación de su proyecto de vida en reconocimiento y fortalecimiento de sus competencias, habilidades y valores.

1.2.7.4. Componente de Interacción Comunitaria

Garantizar un personal idóneo y comprometido que responda a las expectativas de estudiantes, padres de familia y entorno para asegurar la calidad en el servicio educativo ofrecido por la institución.

1.2.8 Objetivos Específicos

1.2.8.1. Componente Conceptual

- Consolidar un horizonte institucional que señale los principios y fundamentos propios de la educación personalizada y liberadora, para fortalecer en la persona convicciones, actitudes y valores, de manera que se sitúe en la sociedad con sentido crítico y compromiso cristiano.
- Fortalecer la identidad como Institución Educativa, a través de la construcción y la convivencia que sea el centro de la acción educativa, anime, oriente y permita vivir la fe en el seguimiento de Jesús, como sus discípulos y misioneros.

1.2.8.2. Componente Administrativo

- Generar una nueva cultura de gestión institucional, que promueva la democracia interna, la eficacia organizativa, la economía, la racionalización de los recursos y la autonomía de la institución educativa, frente a intereses y presiones que impidan su óptimo funcionamiento y cumplimiento de su misión educativa.



1.2.8.3 Componente Pedagógico

Contribuir a la transformación de la realidad histórica mediante la incorporación de proyectos pedagógicos alternativos, dinámicos e integradores, con una visión humanista, científica y técnica, procesos formativos sólidos basados en valores y competencias, que capacite a los miembros de la comunidad educativa para transformar su entorno.

- Implementar procesos educativos pertinentes, para el desarrollo de competencias, que permitan a los jóvenes y adultos mayores, niveles de vinculación social, laboral y la promoción del desarrollo social y humano.
- Desarrollar un programa educativo ajustado a las realidades y condiciones de la población de jóvenes y adultos con el fin de promocionar bachilleres responsables y comprometidos con su desarrollo personal y comunitario.

1.2.8.4. Componente de Interacción Comunitario

Contribuir a la formación de un perfil del educador y trabajador como un sujeto espiritual, ético, social y político, con vocación de servicio y se comprometa en la formación de seres humanos integrales, además de velar por el bienestar general del empleado.

1.2.9 Metas

Las metas institucionales responden no solo a los objetivos generales y específicos de la institución, sino también a las “macro metas” establecidas en el Plan Decenal de Educación 2016 – 2025.

-Implementar la plataforma supérate con el saber con los DBA para superar debilidades y mantener fortalezas, cada maestro llevará evidencias de su aplicación, las cuales serán entregadas cada período en rectoría.

-Plan de lectura y escritura, será elaborado por cada docente líder de grado y sede educativa, se entregará evidencia de su elaboración, planeación y aplicación periódicamente en rectoría.

-Realizar trimestralmente reuniones de padres de familia junto con los estudiantes, enfocados a orientar hábitos de estudio y así aumentar el nivel de vinculación de ellos en los procesos académicos de sus hijos y mantener el nivel de eficiencia.

-Elaborar el proyecto de aula relacionado con la capacidad de decir las cosas



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



correctas, pedir disculpas y tener el valor de la gratitud.

-Implementar en cada aula de clase un espacio donde se resalte el estudiante destacado del trimestre.

-Desarrollar s Olimpiadas Matemáticas de la Institución por ciclos.

-Realizar la resignificación del componente Pedagógico del PEI a través de la revisión de los planes de asignatura.

A partir del año 2016, se tiene el desarrollo humano como eje fundamental de los procesos educativos, lo que permitirá potenciar las dimensiones del ser, la autonomía, sus competencias, la valoración del arte y la cultura, en el marco de una convivencia pacífica y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y ambiental.

A partir del año 2015, la institución ha renovado su proyecto educativo en torno a la mejora y transformación de sus ambientes de aprendizaje con estrategia en investigación y el apoyo de las TIC, en aulas especializadas, abiertas y flexibles.

Para fortalecer la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, en los próximos cuatro años se promoverán estrategias de articulación y corresponsabilidad entre la comunidad educativa.

A partir del año 2016, se desarrollan programas de extensión a la comunidad y se establecen relaciones más dinámicas con el entorno, el sector productivo y las autoridades educativas.

A inicios del año 2016, se cuenta con una malla curricular diseñada que permite desarrollar competencias básicas, ciudadanas y laborales, y con proyectos pedagógicos de obligatorio cumplimiento orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y civiles.

Los docentes utilizarán de manera transversal las TIC para la realización de investigaciones en las prácticas de aula, al término de los próximos 4 años.

Fortalecer el reconocimiento en el sector como Institución Educativa que imparte una formación integral de calidad, llegando a un alto nivel académico que permita a los estudiantes egresados de nuestra institución acceder a la educación superior o ingresar al mercado laboral, al término de cuatro años.



Las metas establecidas para la institución responden a sus objetivos y al direccionamiento estratégico. Se hace seguimiento de éstas mediante la medición y análisis de indicadores; encuestas de satisfacción; reuniones con partes interesadas como escuela para padres, consejo de padres, consejo de estudiantes, jornadas pedagógicas, Consejo Académico y Consejo Directivo, de las cuales quedará evidencia en las actas, los diversos formatos y registros; la evaluación institucional, entre otros.

A partir del mes de agosto del año 2021 se retomó a la presencialidad de manera gradual y progresiva en la sede principal y algunas sedes rurales, luego en el mes de septiembre se incluyeron los grados y las sedes restantes. Actualmente, la institución se encuentra laborando de manera presencial.

Actualmente, se está implementando la plataforma Evaluar para Avanzar de tercero a undécimo grado (3° a 11°) según las orientaciones recibidas.

1.2.10. Emblemas institucionales

1.2.10.1 Escudo



1.2.10.2. Himno

Autor: Pedro Rivero Gutierrez

Coro

¡OH! glorioso y amado Colegio
Es tu anhelo mi gran ilusión;
Ya muy pronto emprenderé ese vuelo,
De tu cima a otra región.



ESTROFAS

Luz radiante ilumina mi mente,
Y hazme siempre amar la verdad,
Ser leal a Ti eternamente,
Como ejemplo de la juventud

A Dios gracias doy cada mañana
, De este don tan sublime de amor.
¡Oh colegio de San Bernardo!
Así canto por siempre en tu honor.

A luchar ya nos llama el mañana,
A buscar horizontes sin par,
A ofrendar nuestra vida si es triunfo,
Por la gloria de un nuevo ideal.

Nunca voy a olvidar mi colegio,
Donde ciencia y virtud fue su afán,
Llevaré con orgullo tu nombre,
Tus recuerdos en mi quedarán

1.2.11 Valores institucionales

Dentro de los procesos Educativos y éticos de nuestra Institución, fortalecemos la Sana Convivencia y la inclusión a la vida como eje motor a los avances de la sociedad, así mismo recalcamos:

La Honestidad: Entendemos que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que el actuar se realice con la debida transparencia y esté dirigido a alcanzar los propósitos institucionales.

Lealtad: Guardar confidencialidad respecto a la información de la Institución y en caso de conflicto de intereses abstenerse de opinar de los asuntos. Velar por el buen nombre de la institución, dentro y fuera de ella y hacer observaciones y sugerencias que permitan elevar la calidad de la educación que se imparte.

Respeto: El respeto implica la comprensión y la aceptación de la condición inherente a las personas como seres humanos con derechos y deberes en un constante proceso



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



de mejora espiritual y material.

Solidaridad: La disposición a ayudar a los compañeros cuando necesiten de apoyo. Actuar siempre regidos por la cooperación para lograr los objetivos propuestos por la entidad.

Justicia: Damos a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.

Pertenencia: Mantenemos el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante nuestra capacidad intelectual y física para servir con el mayor agrado, haciendo el proyecto de vida compatible con el proyecto laboral.

Tolerancia: Valoramos a los demás por lo que son y aceptamos con respeto lo distinto, lo diferente y lo que no es igual a nosotros.

Responsabilidad Institucional: El manejo eficiente de los recursos en la realización de nuestras actividades se deben realizar de modo que se cumplan con excelencia y calidad los objetivos y metas Institucionales.

Responsabilidad Social: Apoyamos las acciones realizadas para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo local, regional y nacional, en especial aquellas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Responsabilidad Ambiental: Promovemos el cuidado del medio ambiente para garantizar la calidad de vida de las generaciones futuras, en el accionar de todas las áreas institucionales con la finalidad de generar prácticas responsables dentro del enfoque de sostenibilidad ambiental y la búsqueda de la eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de los recursos.

Convivencia: Mantenemos la disposición al diálogo como punto de partida a la solución de situaciones producto de las diferencias que se presenten en la interacción cotidiana entre los distintos miembros de la comunidad Educativa.

Imparcialidad: Actuar con legalidad, justicia e imparcialidad tanto en la prestación de servicios como en las relaciones laborales sin tratar con privilegio o discriminación, sin tener en cuenta su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza.

Cultura Ciudadana: La educación debe contribuir en forma eficaz y sistemática a la profundización de la democracia, la participación ciudadana, la



construcción de una cultura de convivencia, respeto a los derechos humanos y a la conquista de la paz, basados en un enfoque de derechos, deberes, principios de equidad, inclusión, diversidad social, étnica, política, religiosa, sexual y de género, valoración y tratamiento de los conflictos.

Flexibilidad: El valor de la flexibilidad permite al hombre acomodarse fácilmente al dictamen del otro, a las exigencias de las circunstancias, al requerimiento de nuevas situaciones o condiciones laborales, sociales o personales diferentes, la flexibilidad se nutre de servicio, de generosidad y también de exigencia. Comprender al otro para llegar a un consenso justo para ambas partes en beneficio de la misma.

Autonomía: Genera la posibilidad de autodeterminación por naturaleza. Se irá haciendo libre si penetra gradualmente en la experiencia de la libertad dando una respuesta frente a sí mismo, a los otros, al mundo que los rodea, en forma responsable de manera histórica, expresando su compromiso. pedagogía que fomente la comunicación y la participación del testimonio de un servicio alegre, sencillo para establecer relaciones que tengan como base la escucha, el respeto por el otro, el encuentro, el diálogo

Apertura: La persona es un ser social: ser en relación. Se encuentra como persona en cuanto se auto posee y tiene conciencia de su alteridad. Es un ser que tiene necesidad de otro, de la comunidad, para desarrollar sus potencialidades en el amor, el don, la gratuidad. La persona se entrega a los otros y va avanzando hacia su propio destino. Realizar el proyecto mayor que es la humanidad, requiere encuentro, comunión, solidaridad y participación.

Singularidad: Este principio reconoce la individualidad de cada ser humano y el respeto que se merecen las particularidades y los ritmos de cada persona. Este respeto debe traducirse en una pedagogía que sea adaptable a cada alumno y que fomente la creatividad e iniciativas de cada uno.

1.3. Perfiles

1.3.1 Perfil del Estudiante

La Institución Educativa forma un estudiante en principios humanos, que desarrolle todas sus capacidades para el logro de una personalidad integral y que ejerza responsable y rectamente su libertad. Por este motivo, la Institución Educativa favorece una formación integral donde cada estudiante sea capaz de:

1. Vivenciar los valores éticos, religiosos y morales.



2. Ser autónomo, creativo, justo, solidario, recursivo y dinámico.
3. Tener un espíritu crítico y reflexivo.
4. Encarnar la identidad, el sentido de pertenencia y liderazgo.
5. Decir siempre la verdad.
6. Actuar con honestidad.
7. Ser coherente entre lo que piensa, dice y hace.
8. Tener convicciones profundas a nivel de fe.
9. Buscar la excelencia académica.
10. Ser respetuoso en las relaciones con sus padres, docentes, compañeros y demás personas.
11. Demostrar con sus actos el espíritu cívico, democrático y respeto por la Patria.
12. Manejar su libertad y defender la vida en todas sus manifestaciones.
13. Ser disciplinado intelectual y actitudinalmente.
14. Responder a los retos científico-tecnológicos del mundo de hoy.
15. Capaz de contribuir con sus actos a la conservación del medio ambiente.
16. Sea capaz de desarrollar una sexualidad libre, equilibrada y segura.
17. maneje estilos de vida saludable y un aprovechamiento productivo del tiempo libre.

1.3.2 Perfil del Docente

La Institución Educativa busca que el docente:

1.3.2.1. En el ámbito cognitivo:



a) Posea conocimiento profundo de su ser personal para llegar a comprender a los otros y orientarlos en su proceso de autoconocimiento, en función de su desarrollo humano integral. Estructure dimensiones ideológicas, axiológicas, humanistas y académicas.

b) Consolide su identidad de docente como sujeto espiritual, ético, social, político y promotor de desarrollo humano.

c) Conozca el mundo de donde vienen los y las estudiantes, para evidenciar el valor de lo multicultural e intercultural, como plataforma y horizonte actual de lo educativo. Hoy los jóvenes y sus culturas son lugares por recorrer, valorar y descubrir.

1.3.2.2. En el ámbito socio-ético:

a) Se identifique con los valores y se refleje en la coherencia entre su vida y su quehacer educativo.

b) Logre una síntesis entre valores y cualidades morales que caracterizan la esencia humanista de la labor del maestro con una concepción y sentido ético de la profesionalidad.

c) Practique una pedagogía que asuma los desafíos de la diversidad cultural, orientada a garantizar el éxito de los estudiantes más débiles y vulnerables.

1.3.2.3. En el ámbito relacional:

a) Practique una pedagogía que fomente la comunicación y la participación, vigore la vida de grupo, testimonie un servicio alegre, sencillo y capacite para establecer relaciones que tengan como base la escucha, el respeto por el otro, el encuentro, el diálogo con lo diverso, lo distante, lo ajeno a los propios contextos, el sentido democrático y el amor a la Patria.

b) Proyecte una cultura de la solidaridad como respuesta a la realidad antropológica del ser humano, que se construye a través de la empatía y se legitima en el compartir: síntesis entre amor y justicia, el sentido democrático y el amor a la patria.

c) Ser un docente integro, capaz de transversalizar conceptos y competencias básicas en las diferentes áreas del conocimiento.

1.3.2.4. En el ámbito técnico

a) Posea el conocimiento, aplique y desarrolle las nuevas tendencias tecnológicas, aproveche la tecnicidad mediática como conciliación estratégica de la cultura y de los



sistemas telemáticos, redes de comunicación para introducir pedagogías alternativas y potencie cambios en las estructuras educativas.

b) Desarrolle las competencias comunicativas como posibilidad para el encuentro con el otro, los otros y lo otro, y de una cultura tecnológica crítica que trascienda más allá de formar para el trabajo.

1.3.3. Perfil del Padre de Familia

Teniendo en cuenta que la formación integral de los estudiantes no es sólo tarea de la Institución Educativa, se necesita que los padres de familia sean un verdadero testimonio de vida en este importante proceso. Por este motivo, la Institución Educativa busca que el padre de familia o acudiente:

1. Se identifique con la filosofía de la Institución Educativa.
2. Esté en permanente comunicación.
3. Vivencie los valores éticos y morales.
4. Se comprometa en las distintas actividades de la Institución Educativa con una actitud dinámica y participativa, para lograr la integración de la familia y el compartir de la fe en la comunidad educativa.
5. Sea coherente entre lo que exige a sus hijos e hijas y lo que se les brinda en el hogar.
6. Utilice un diálogo respetuoso con los educadores de sus hijos y demás miembros de la comunidad educativa.
7. Esté atento con el proceso académico y formativo de sus hijos.
8. Apoye el nivel de exigencia y la calidad educativa brindada por la Institución Educativa
9. Ejercer el liderazgo y participación activa en la vida escolar y familiar.
10. Garantice una formación a sus hijos.



1.3.4. Perfil del Egresado (a)

1. Tiene sentido de pertenencia, conserva su vinculación a la Institución Educativa porque lo ama, lo respeta y hace parte de la asociación de ex alumnos (as)
2. Trabaja en pro de la formación en el ámbito en el cual se desenvuelve, cualificando así su desempeño profesional.
3. Tiene un comportamiento que demuestra la vivencia del lema.
4. Emprende acciones de solidaridad con los menos favorecidos
5. Participa activamente en las reuniones programadas por la Institución Educativa.
6. Avanza en el descubrimiento de su especial vocación como logro de la felicidad y realización humana.
7. Tiene capacidad de servicio
8. Aplica los conocimientos recibidos en la Institución Educativa para dar una respuesta a la solución de los conflictos que vive actualmente la sociedad.
9. Es portador de valores en el ámbito familiar y social.
10. Demuestra con sus actos su espíritu cívico, democrático y su respeto por la Patria.

1.4. Política de inclusión

Para garantizar el proceso de inclusión de los estudiantes de la primera infancia se realiza una visita y censo a los dos hogares comunitarios y un hogar infantil con que cuenta el corregimiento para saber cuántos niños posiblemente ingresen a preescolar; se publica el cronograma de pre matrícula y matrícula en la Inspección de Policía y se hacen cuñas radiales en la emisora Batá Estéreo.

La Institución Educativa San Bernardo ofrece preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica.

Para garantizar la permanencia escolar se ha establecido en el SIEE realizar planes de apoyo y mejoramiento para los estudiantes que presentan dificultades en las diferentes asignaturas las cuales se llevan a cabo al culminar el año escolar.



Además, se ofrece el Plan de Alimentación Escolar que cuenta con una dependencia adecuada para el funcionamiento del mismo en la Sede Principal y en las nueve sedes anexas.

De igual manera se ofrece el servicio de transporte escolar a los estudiantes del sector rural, para facilitar el desplazamiento a la Planta Principal.

La institución brinda el servicio a NNJA provenientes de la República Bolivariana de Venezuela siguiendo las indicaciones dadas por el MEN a través de la secretaria de Educación.

La alcaldía municipal brinda un apoyo en la preparación de Pre-ICFES. en el último año académico para darle la oportunidad a los estudiantes para que logren buenos resultados en las pruebas ICFES para que tengan acceso en cualquier carrera universitaria.

La Institución Educativa trabaja el proyecto de inclusión con discapacidad cognitiva, y problemas visuales.

Los tipos de necesidades educativas, ya sean permanentes o transitorias que requieren una adecuación de la oferta educativa son:

NEE derivadas de deficiencias auditivas. NEE derivadas de deficiencias visuales. NEE derivadas de deficiencias motrices. NEE derivadas de deficiencias cognitivas. NEE por trastornos de la personalidad.

1.5. Cultura Institucional

Al finalizar el año escolar se hace la autoevaluación, se plantea el Plan de Mejoramiento teniendo como principal insumo el resultado de la misma, se le da seguimiento mediante las diferentes metas adquiridas por los diferentes componentes a lo largo del año escolar.

1.6. Plan de mejoramiento

Es un conjunto de medidas establecidas por el rector o director y su equipo de gestión para producir, en un período determinado, cambios significativos en los objetivos estratégicos de la institución.

[VER ANEXO 1 : FORMATO PMI COLSABER 2022](#)



CAPITULO II: COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 Órganos, funciones y formas de integración del gobierno escolar

El establecimiento educativo deberá organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone artículo 142 de la Ley 115 de 1994. Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 1 sección 4, inciso 8 Artículo 2.3.3.1.4.1. y sección 5, artículo 2.3.3.1.5.2.

En nuestra Institución educativa, la participación se fundamenta en los principios de:

- Corresponsabilidad:** asumiendo cada uno sus compromisos en los niveles en los que debe hacerlo.
- Subsidiariedad:** un asunto debe ser resuelto por la autoridad (normativa, política o económica) más próxima al objeto del problema respetando todas las competencias de cada uno
- Representatividad:** haciéndose cada uno presente en los niveles y medios a los que tiene derecho.
- Unidad:** procurando que toda la acción educativa se realice con una perspectiva de comunidad y con unidad de criterios.

2.1.1 Gobierno escolar

Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar de la Institución educativa está constituido por los siguientes órganos:

1. Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución.
2. Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución
3. Rector, como representante de la institución ante autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

(Ley 715 artículo 10, Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 1 sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.3.)



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo por el resto del período.

Integración del Consejo Directivo El Consejo Directivo de la institución estará integrado por:

1. Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos mediante voto secreto por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo Estudiantil, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
4. Un representante de los exalumnos elegido por Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
5. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

(Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 1 sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.4.)

Dentro los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de cada período efectivo anual, deberá quedar integrado Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

(Decreto 1860 1994, artículo 21).

2.1.2 Consejo Directivo

El Consejo Directivo se formalizará mediante acuerdo y para que funcione correctamente, este, debe expedir su propio reglamento, elaborar su plan de acción con el respectivo cronograma de actividades; estos instrumentos deberán ajustarse anualmente o cuando fuere necesario.



FUNCIONES DEL CONSEJO (ANEXO 2 Doc. MANUAL DE FUNCIONES)

2.1.3 Consejo Académico.

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside y los docentes que hacen parte de la institución y que desarrollan cualquiera de las áreas definidas en el plan de estudios.

Constituye un órgano consultivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional y ejerce liderazgo en la gestión académica respondiendo a los principios fundamentales y objetivos propuestos por el P.E.I

El consejo debe darse su propio reglamento interno de funcionamiento y elaborar un plan de acción que le permita liderar en la institución el desarrollo pedagógico. Artículo 2.3.3.1.5.1. Al igual que el Consejo Directivo, se debe expedir el acuerdo correspondiente para que entre en funcionamiento. Cumplirá las siguientes **funciones (ANEXO 2 Doc. MANUAL DE FUNCIONES)**

2.1.4 Organizaciones o instancias de participación

2.1.4.1 Consejo de estudiantes.

En el establecimiento educativo el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución. Título 3, Capítulo 1, Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.12 decreto 1075.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan tercer grado.

El jefe y los docentes del área de Ciencias Sociales serán los encargados de hacer el acompañamiento para hacer operativo este consejo. Este consejo entra en funcionamiento una vez se expida el respectivo acuerdo y reglamento.

Funciones **(ANEXO 2 Doc. MANUAL DE FUNCIONES)**



2.1.4.2 Consejo de padres de familia.

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia de la institución educativa destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Integrado por un (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo. Artículo 2.3.4.5. decreto 1075

En el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha iniciación las actividades académicas, el Rector de la institución convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

(Decreto 1286 de 2005, artículo 5).

Artículo 2.3.4.6. Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.

El consejo de padres de familia es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres (3) veces al año por convocatoria del rector o por derecho propio.

Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

La secretaría de educación apoyará al establecimiento educativo para que se conforme el consejo de padres de familia y solicitará informes periódicos sobre su funcionamiento. Para su funcionamiento se debe expedir su correspondiente acuerdo.

Funciones del consejo de padres de familia. ((ANEXO 2 Doc. MANUAL DE FUNCIONES Artículo 2.3.4.7.)

Elección de los representantes de los padres de familia en el consejo directivo. El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector de la



institución educativa, elegirá dentro de los primeros treinta (30) del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo de la institución. Los representantes de los padres familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional. Artículo 2.3.4.8. decreto 1075

En todo caso, los representantes los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo de la institución.

2.1.4.3 Personero (a) Escolar

Es un estudiante del último grado existente en la Institución, que los estudiantes eligen democráticamente con la responsabilidad de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes que consagran la Constitución Política de Colombia, las leyes y el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.

El docente o docentes que lideran el proyecto de democracia y el titular o titulares del grado undécimo serán los encargados de motivar a los estudiantes para que se candidaticen a la personería estudiantil.

Los candidatos harán su inscripción ante la Rectora de la Institución en ceremonia especial (izada de Bandera). Una vez inscritos los candidatos podrán presentar sus iniciativas a los estudiantes y hacer pública su candidatura.

La elección del personero se realizará vía Internet por el sistema de tarjetón, haciendo uso de la plataforma SIGA (Sistema Integrado para la Gestión Académica) con que cuenta la institución.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Para propiciar en los jóvenes una mayor cultura de servicio y de trabajo integrador, el ejercer sus funciones como personero, le servirá como horas de prestación de servicio social obligatorio.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de los estudiantes Consejo Directivo.



FUNCIONES DEL PERSONERO ESCOLAR (ANEXO 2 MANUAL DE FUNCIONES)

2.1.4 4 Contraloría Escolar:

En cumplimiento de la Ordenanza No 011 de 2012 Por medio de la cual se establece las figuras del Contralor Estudiantil en las instituciones educativas oficiales del departamento Norte de Santander y la resolución 01084 de 2013, por la cual se reglamenta dicha figura, en la institución se elegirá democráticamente un Contralor Estudiantil para ejercer el ejercicio del control social y fiscal.

Podrán aspirar a ser Contralores Escolares, los alumnos y alumnas de educación media básica del grado 10° del nivel de educación media.

Al igual que el personero, los candidatos harán su inscripción en un evento especial y su elección se realizará el mismo día de las elecciones del Personero Estudiantil utilizando el mismo mecanismo de la plataforma SIGA (Sistema Integrado para Gestión Académica).

De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría Norte de Santander y Secretaría de Educación Departamental. El acta de elección debe ser firmada por el Rector de la Institución. Quien sea elegido Contralor Estudiantil ejercerá su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido. No podrán ser aspirantes al cargo de Contralor Estudiantil los estudiantes que tengan vínculo de consanguinidad y afinidad en primer grado con el rector, director, docentes y los miembros de Concejo Directivo.

Para propiciar en los jóvenes una mayor cultura de control social y fiscal su ejercicio en el cargo como Contralor Estudiantil, será equivalente con las horas de prestación de servicio social obligatorio. Para ello deberá ejercer sus funciones durante todo el periodo para el cual fue elegido

Las siguientes funciones son de acuerdo a lo establecido a la ordenanza 11 del 12 de diciembre de 2012

FUNCIONES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL (ANEXO 2 MANUAL DE FUNCIONES)



2.1.4.5 Comité escolar de convivencia

La institución conformará un Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar

Para el caso de la institución, el Rector será el Presidente del Comité Escolar de Convivencia. En ausencia del Rector, presidirá el docente que lidera procesos o estrategias de convivencia y que hace parte del respectivo comité.

Para el caso de las sedes rurales adscritas a la institución donde no se cuenta con los integrantes para conformar Comité Escolar de Convivencia, será integrado por el docente de la sede, el Presidente del Consejo de Padres de Familia y el representante de los estudiantes. En este caso, el docente será quien presida el comité.

El Comité Escolar Convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo. El Comité Escolar de Convivencia establecerá su propio reglamento. En cualquier caso, el comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en marco de las actuaciones que adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 2012, en el Decreto 1 de 2013, la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile, y demás normas aplicables a la materia.

El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por Comité Nacional Convivencia y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley

Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los comités escolares de convivencia



de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o de impedimento o recusación, los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

Para un buen funcionamiento el comité expedirá su propio reglamento.

[\(Anexo 3 Doc Reglamento de funcionamiento del comité de convivencia \)](#)

2.2 SISTEMA DE MATRICULAS

La prestación del servicio educativo en la Institución Educativa Colegio San Bernardo, se hace con la política de gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media técnica, de conformidad con el decreto 1075 del 2015. La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios; por lo tanto, nuestra Institución no podrá cobrar derechos académicos y servicios complementarios. (Decreto 1075 del 2015 Libro 2, Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4 Artículo 2.3.1.6.4.2) *Alcance de la gratuidad educativa.*

El proceso de matrícula en la institución es el siguiente: Para la asignación de cupo.

A estudiantes activos

1. Estudiantes que ya están vinculados a la institución educativa para asegurar su continuidad en éste.
2. Estudiantes asignados mediante convenios de continuidad.
3. Estudiantes vinculados al sistema educativo estatal que hayan solicitado traslado y tengan hermanos(as) en la institución educativa al cual solicitan el cupo.
4. Estudiantes vinculados al sistema educativo estatal que hayan solicitado traslado.

B. Para la asignación de cupos a estudiantes nuevos:

1. Estudiantes en condición de discapacidad o con talentos excepcionales.
2. Estudiantes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de preescolar.
3. Estudiantes víctimas del conflicto armado.



4. Estudiantes en condición de vulnerabilidad.
5. Estudiantes que tengan hermanos ya vinculados a la institución educativa.
6. Estudiantes que abandonaron el sistema educativo y manifiesten su intención de reingresar.
6. Estudiantes que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentren en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (jóvenes entre los 14 a los 18 años), en estos casos, la ETC seguirá los lineamientos establecidos en las diferentes normas, para atender esta población.
7. Los demás estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso.
8. Estudiantes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el sistema educativo estatal

Responsabilidades del Rector de la institución en el desarrollo de la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos y matrícula.

1. Cumplir con el cronograma estipulado por la secretaria de educación departamental para tal fin.

Responsabilidades de los padres de familia y/o acudientes en la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos.

1. Realizar en las fechas y con los procedimientos establecidos por la ETC, la inscripción para solicitud de cupo y traslados de los estudiantes.
2. Diligenciar y entregar la solicitud de inscripción de alumnos nuevo.

2.2.1. Proceso de admisión y matrícula para el año 2023

En aras de prevenir la situación presentada y sustentada por la OMS y enfrentar y mitigar el rápido avance del Coronavirus COVID-19 en nuestro país, el sistema educativo tiene el gran reto de proteger el derecho y salud, sin dejar a un lado y garantizando el derecho a la educación, la Institución Educativa Colegio San Bernardo del municipio de Toledo, realizará para el año 2023 la admisión y las matrículas de forma presencial de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Se desarrollarán de manera ágil y eficiente dentro de las fechas estipuladas en la Resolución No. 002062 del 24 de Abril de 2022.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



57

- Toda comunicación de solicitud de inscripciones y matrículas se realizara de manera presencial observando todas las medidas de bioseguridad.
- Se colocará en lugar visible de la Institución y de manera virtual en la plataforma de la institución las fechas y los requisitos para promover las matrículas del grado de Transición y estudiantes nuevos.
- En la actualidad se tiene proyectado la matrícula para el año 2023 de la siguiente manera:

Sede principal:

Sección Primaria: 6 grados con un promedio de 20 estudiantes.

Sección Secundaria: 4 grados (5 cursos) con un promedio de 25 estudiantes.

Media Técnica: 2 grados (3 cursos) con un promedio de 30 estudiantes.

En las sedes rurales la proyección de cupos se da en un promedio de 5 grados con una media de 15 estudiantes por sede.

Para los grados transición se requieren los siguientes requisitos:

- Las inscripciones para el grado de Transición y estudiantes nuevos inicia el 1 de primero septiembre de 2022 y termina el 30 del mismo mes.

Requisitos para la inscripción y matrícula.

- Anexar al proceso de inscripción los siguientes documentos escaneados en formato PDF:

- o Registro Civil Legible
- o Fotocopia del Certificado de Vacunas
- o Fotocopia del Control de crecimiento
- o Fotocopia del SISBEN
- o Fotocopia del FOSYGA
- o Fotocopia de la cédula legible del papá, mamá y/o acudiente.
- o Fotocopia del recibo de la luz
- o Una fotografía tamaño carnet
- o En el caso de ser venezolano: (Documento válido: Permiso Especial de Permanencia PEP, Permiso por protección temporal PPT o Cédula de Extranjería. De lo contrario puede matricularse con: Fotocopia del Pasaporte con compromiso de visa o Acta de nacimiento (compromiso de documentación firmada por los padres de familia - válida por seis meses).
- o Firma presencial del contrato de matrícula.



Para la matrícula de alumnos antiguos; los padres de familia deben realizar la pre matrícula de manera presencial en el mes octubre y en la segunda semana de diciembre realizar las matrículas. A los estudiantes antiguos el sistema le legaliza la matrícula automáticamente en la jornada donde se encuentre matriculado en el año 2022.

2.3 Evaluación de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y económicos

2.3.1 Recursos humanos .

Nuestro establecimiento educativo atendiendo la fundamentación del PEI, currículo, plan de estudios y la demanda estudiantil, se identifica el talento humano requerido, conforme a las normas y lineamientos de la planta de personal, estableciéndose los perfiles correspondientes, buscando así las buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo.

La Institución cuenta con 25 docentes. 8 en el sector rural ateniendo todos los grados. En la sede de primaria del Centro Poblado hay un docente para preescolar y 5 docentes para atender los grados de primero a quinto. En la planta principal laboran 11 docentes con su perfil estipulado para cada área. Se cuenta además con un directivo docente, una persona que se desempeña como auxiliar administrativo, un Celador y una persona de servicios generales.

El 36% de los docentes están nombrados bajo decreto 1278, por lo tanto, son evaluados de acuerdo a los parámetros establecidos por la secretaria de educación del Departamento; evaluación que se realiza en línea en la plataforma establecida para tal fin. Al inicio del año escolar los docentes deben firman el acta de inicio donde establecen los aspectos a desarrollar y sobre los cuales serán evaluados al finalizar el año.

El 64% de los docentes están nombrados bajo el decreto 2277, su desempeño se evalúa bajo criterios como la responsabilidad, cumplimiento de la jornada laboral, participación en las diferentes gestiones, sentido de pertinencia. El docente debe diligenciar el control diario de clases, donde se estipula el tema desarrollado, se registran los estudiantes ausentes y otras observaciones, todo esto se refrenda con su firma.

Haciendo un análisis del personal se hace necesario, en el centro poblado de un celador más, para vigilancia de la planta de la sede de primaria y otro empleado para servicios generales para una mejor atención de lo requerido por la planta física. Se requiere de un docente para la sección secundaria y media en reemplazo de la docente Nancy Garzón García quien se retiró del servicio activo.

Evaluación de la situación del personal docente y administrativo que labora en la institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



APELLIDOS Y NOMBRES	ENFERMEDAD	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	CARGO	Movil
VERA ANGARITA GLORIA MARINA		10/12/1967	54	Administrativo	3214522490
MERCHAN ANGARITA OMAIRA YULIMA		08/10/1977	45	Administrativo	3124344188
RIVERO ANGEL LINARCO		22/11/1958	63	Administrativo	3112388860
SANTOS SANTA FE CIRO ALFONSO		19/02/1970	52	Docente	3124799544
GAMBOA VILLAMIZAR MIGUEL ANGEL		02/07/1971	51	Docente	3112326869
CARRILLO LOZADA JORGE ARQUIMEDES		17/04/1962	60	Docente	3212121475
SINDY MAYERLI MOSQUERA		09/01/1989	33	Docente	31520024547
JIMENES JIMENEZ RIGOBERTO		19/05/1985	37	Docente	3213224514
MORA SANCHEZ ALIRIO JESUS	Diabetes	09/03/1966	56	Docente	3108686910
PARADA ROZO CARLOS		03/10/1969	53	Docente	3124118372
MORA DAZA FABIAN ALONSO		03/08/1976	46	Docente	3228545999
ORTIZ CARDENAS BLANCA ELOINA		12/03/1953	69	Docente	3115305201



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



JURADO DE RIVERO BLANCA NELLY	Hipertensión	03/09/1957	65	Docente	3208540873
BAUTISTA URBINA GLADYS BELEN		17/07/1962	60	Docente	3108773542
VERA GUTIERREZ DORIS YOLANDA		15/12/1966	55	Docente	3142341920
JAIMES VARGAS ROSA STELLA	Sistema Inmune debil	20/05/1968	54	Docente	3214231949
VALDEZ CONTRERAS DORALISA		02/12/1972	49	Docente	3134862014
VERA GUTIERREZ SANDRA YANETH		24/06/1974	48	Docente	3124486665
RIVERO GUTIERREZ CASILDA		20/09/1957	65	Docente	3124004247
CARRILLO LOZADA ANA BELLANID		04/03/1972	50	Docente	3108773542
VANEGAS RAMIREZ MIYELI ESPERANZA		13/07/1972	50	Docente	3144876315
MOGOLLON CORONEL ROCIO		10/06/1970	52	Docente	3227136976
HERNANDEZ FLOREZ DIANA PATRICIA		07/02/1988	34	Docente	3118055690



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°003409 NOV. 6 DE 2020
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



ARREDONDO ACEVEDO WILSO	25/02/1975	47	Docente	3138094084
QUINTERO VELANDIA GABRIEL	24/02/1979	43	Docente	3219129543
RIVERO GARZON YERI SHIRLEY	01/08/1986	36	Docente	3118402622
CASTAÑEDA MENDOZA LUZ YESENIA	19/12/1987	34	Docente	3105815460
MORA SANCHEZ OLGA MARINA	29/10/1955	66	Directivo Docente	3133938685
BASTOS MONTEÑEZ MARTHA JUDITH	03/08/1080	42	Docente	3163357875



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



2.3.2 Infraestructura escolar

La institución educativa cuenta en el centro poblado con una planta física donde funciona la sección primaria. Se cuenta con 5 aulas donde funcionan los grados preescolares, primero, segundo, tercero, cuarto, el grado quinto actualmente se atiende en la planta física de la sección secundaria. En esta planta funciona además la oficina de la Rectoría y Secretaría. Se cuenta con un aula de informática y un espacio donde funciona el restaurante escolar. La unidad sanitaria se encuentra en un estado regular. Además, se cuenta con un pequeño campo deportivo el cual requiere de una cubierta para mejorar el ambiente escolar de los estudiantes de la primaria.

En la planta física principal funciona la sección secundaria, grados sextos a Noveno, y la media técnica, grados decimo y undécimo. Se cuenta con 8 aulas, se hace la salvedad que 2 de ellas necesitan de un mantenimiento preventivo y correctivo ya que presentan algunas fallas estructurales que de alguna manera generan un riesgo.

Se cuenta con dos espacios para desarrollar las clases de tecnología e informática, dos aulas taller de agroindustria las cuales requieren de una adecuación de importancia de tal manera que se garantice la inocuidad de los alimentos que allí se procesan. Los laboratorios de física y química existentes requieren de la adecuación de las acometidas de gas y agua y revisión de la parte eléctrica. Se cuenta con un campo deportivo permite realizar algunas actividades tanto deportivas como culturales; se requiere revisar la cubierta ya que presentan goteras.

Se cuenta con una unidad sanitaria frente al campo deportivo que está en muy buen estado se debe revisar y garantizar el flujo de agua para una mejor higiene de la misma. Con recursos de ley 21 se construyó una nueva unidad sanitaria.

Se cuenta además con un espacio cerrado, el cual se encuentra actualmente sin servicio y requiere de una evaluación y reparación urgente por las fallas que presenta.

Se requiere con urgencia de la adecuación de un espacio físico para el funcionamiento de la biblioteca estudiantil, área administrativa y convivencia escolar.

Las plantas físicas de la mayoría de las sedes educativas de la zona rural se encuentran en buen estado y garantizan la prestación del servicio, se requiere de reparación de los campos deportivos, restaurantes escolares ya que presentan fallas estructurales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



2.3.3 Recursos tecnológicos

En cuanto a los recursos tecnológicos, las sedes rurales cuentan con los recursos pero estos ya están obsoletos en algunas de ellas y en poco contribuyen al uso de las Tics en los procesos de enseñanza aprendizaje. En la sede de la sección primaria y en la sede principal, aunque se cuenta con un número de Tablet y computadores estos son insuficientes de tal manera que no se logra en gran medida la apropiación de las Tics.

En cuanto a la conectividad la sede rural de Tamara, Alto del Oro, la sede de secundaria y media técnica cuenta con este servicio, y se cuenta con un laboratorio de innovación educativa.

Existen espacios suficientes para el desarrollo de la educación física y deporte pero son escasos los implementos de uso común para las prácticas. Dos sedes rurales no cuentan con estos espacios.

2.3.4 Recursos económicos:

Atendiendo lo dispuesto en el decreto 1075 de 2015, parte 3, Título 1. Capítulo 6, Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones, sección 3 Fondo de Servicios Educativos, Sección 4, Gratuidad Educativa, la Rectora elabora en el mes de noviembre de cada año, un proyecto de presupuesto el cual lo presenta ante el Consejo Directivo de la institución para su correspondiente análisis, ajustes y aprobación. Una vez aprobado por el Consejo Directivo, este será enviado a la secretaría de Educación de Departamento para los fines pertinentes. Los ingresos de este presupuesto se derivan de los recursos girados por el gobierno nacional a través del CONPES, de lo que se recibe por concepto de la expedición de constancias y certificados a los exalumnos.

Los dineros se ejecutan en los rubros establecidos en el Artículo 2.3.1.6.3.1. Del decreto 1075. La Rectora como representante de la institución puede gestionar otros recursos para fortalecer los procesos, mejorar la infraestructura física y tecnológica, en caso de obtenerlos, este se destinará única y exclusivamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso.

Para un mejor control de los dineros, se elabora el Plan Anualizado de Caja y el Plan Anual de Compras. Trimestralmente se debe enviar a la Secretaria de Educación del Departamento los informes correspondientes a la situación financiera de la institución. En la audiencia pública de rendición de cuentas que se realiza cada año, y a través de la rectora, se da a conocer a la comunidad educativa todo lo relacionado con la ejecución presupuestal de la vigencia anterior.



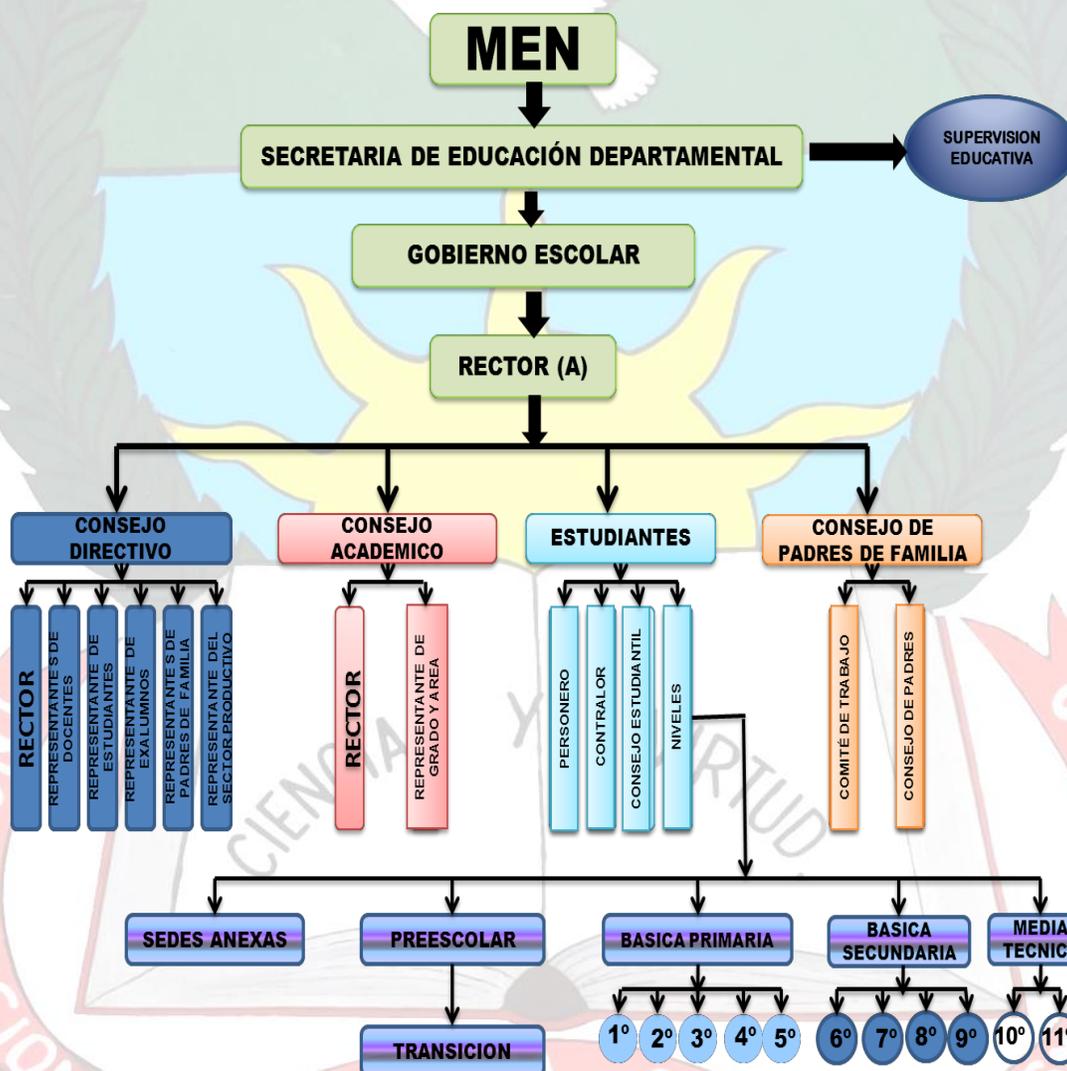
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



2.4 Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión

2.4.1 La estructura organizacional

ORGANIGRAMA El modelo organizacional del colegio se orienta prioritariamente a la consecución del objetivo fundamental de formación integral y construcción de comunidad educativa, según la ley, determinadas por las normas actualizadas en el proyecto educativo institucional vigente de la institución.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



2.4.2 Sistema de comunicación interna y externa

2.4.2.1. Comunicación interna:

Presta los servicios de estrategias de comunicación de manera clara y oportuna a toda la comunidad educativa y su entorno, favoreciendo la cultura de desarrollo integral y la imagen institucional. Es el manejo de información en ambas direcciones en el día a día con el estudiante, el padre de familia, los docentes y rectora de las instituciones educativas.

2.4.2. 2.. Comunicación externa:

Es el conjunto de estrategias, mecanismos, medios y responsables coadyuvantes de las buenas relaciones con la comunidad educativa, mediante el manejo adecuado de la información en ambas direcciones, con el fin de aportar durante el proceso al logro de las metas institucionales.

Correos institucionales: los docentes, rectora, administrativos y estudiantes de la IE tienen correo institucional al cual llega todo tipo de información necesaria para conocimiento de aspectos importantes de la institución (WhatsApp, correo electrónico, plataforma académica institucional, página web institucional).

2.4.3 Las políticas laborales y criterios de administración del recurso humano

Establecen las actividades realizadas para la vinculación del personal, capacitación e inducción, acorde con los requerimientos y los perfiles establecidos por la institución. Se propone vincular y mantener personal competente para que desarrolle las actividades de los procesos según los lineamientos de la institución creando un clima escolar favorable del servicio educativo, en los niveles de preescolar, básica y media. La institución no cuenta con el personal suficiente y se requiere de algunas especialidades para la mejor prestación del servicio educativo. Los criterios en el ejercicio laboral, pueden ser observados en el anexo sobre el manual de funciones del docente. (VER ANEXO).

2.4.4 Criterios de evaluación de la gestión

El establecimiento educativo define los criterios para evaluar la gestión por medio de la rendición de cuentas, la cual se lleva a cabo cada año, según cronograma de la Secretaría de Educación Departamental. A sabiendas de que la rendición de cuentas es una acción legal y ética que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato durante cada año, es nuestra rectora la encargada de entregar dicha rendición a los supervisores y a la comunidad en general, a partir de los



principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad.

2.5 El reglamento o manual de convivencia y reglamento para docentes

2.5.1 Manual de convivencia

En la I. E Colegio San Bernardo se ha elaborado el manual de convivencia, con el concurso de la comunidad educativa, el cual contiene las pautas, valores, principios, orientaciones, derechos y deberes que regulan el comportamiento de la institución, según indicaciones de la guía 49 que es el documento orientador para su conformación.

El manual de convivencia es un instrumento administrativo que contribuye a la gestión escolar con el fin de informar y orientar la conducta y la labor de los integrantes del EE, unificando los criterios y cursos de acción para cumplir los objetivos trazados.

Es una herramienta de soporte para la toma de decisiones, la organización y comunicación que contiene información ordenada y sistemática para lograr una eficiente administración.

El manual de convivencia actual está actualizado bajo el acuerdo del 27 de octubre de 2021

Ver anexo (anexo 4 manual de convivencia escolar)

2.5.1.1 ¿Qué es la convivencia escolar?

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes. Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa.

Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela. Se deben favorecer entonces ambientes de



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales.

Es así como el clima escolar positivo no se improvisa, se construye contando con la voz de estudiantes, docentes, docentes con funciones de orientación, personal administrativo, familias y directivas docentes.

Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en motores de transformación y cambio.

Es necesario utilizar estos conflictos como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo como opción para transformar las relaciones; el pensamiento crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en los zapatos de otra persona e incluso sentir lo que está sintiendo (empatía) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias. De esta manera, el problema no radica en el conflicto en sí, sino en su manejo inadecuado. En este caso, es necesario que la I.E. cuente con acciones concertadas para su manejo, lo cual se convierte en un reto para que la comunidad educativa desarrolle estrategias que le permitan resolver los conflictos de manera adecuada y construir aprendizajes a partir de lo ocurrido.

2.5.1.2 Ruta de atención integral para la convivencia escolar

Muchos de los elementos que plantea esta ruta ya están siendo implementados en la I.E. Lo que se propone es visibilizarlos en el manual de convivencia como parte fundamental al de los procesos pedagógicos que fortalecen las acciones de la I.E

La ruta como se plantea en el Capítulo II del Decreto 1965 de 2013 está constituida por cuatro componentes (**promoción, prevención, atención y seguimiento**), los cuales cuentan con una serie herramientas para fortalecer la convivencia escolar. Estas herramientas incluyen estrategias, acciones pedagógicas y protocolos que deben incluirse en el manual.

Estas estrategias planteadas en la ruta permiten a la comunidad educativa

Comprender Roles y responsabilidades de las personas.

- Consecuencias para las personas involucradas en las situaciones que afectan la convivencia escolar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



- Protocolos de tención.
- Revisión y definición de estrategias pedagógicas para la convivencia.
- Rutas intersectoriales para el manejo de ciertas situaciones que afectan la convivencia escolar (en el caso de haber sido identificadas y definidas por parte de la secretaría de educación)

2.5.2 Manual de procedimiento.

Es el conjunto secuencial de pasos o tareas que determinan el derrotero para realizar las actividades que exige el cumplimiento de una función. Cada paso o tarea debe estar condicionado hacia el logro de un objetivo. En él se fija y se acuerda metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento.

Con el manual se puede hacer un seguimiento adecuado y secuencial de las actividades en un tiempo lógico y definido. Ej. ¿Cómo se realiza el proceso para elección del personero escolar? ¿Cómo se realiza el trámite para el préstamo de un material, equipo o espacio físico?

[El manual se encuentra en anexos. \(Anexo5 Doc. manual de procedimientos\)](#)





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



CAPITULO III COMPONENTE PEDAGOGICO

3.1 Propuesta pedagógica

La enseñanza va a tener las siguientes estrategias, por grupos de grados y por asignaturas.

La propuesta pedagógica garantiza la práctica educativa en la institución y adecúa al contexto los lineamientos curriculares y demás referentes propuestos por el MEN, respondiendo con pertinencia a las necesidades de los estudiantes y generando una cultura organizacional a través de valores, principios y las líneas de misión y visión institucional.

Se tendrán presentes la integración, los enfoques y propuestas de varios programas de obligatorio cumplimiento como el Proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía, proyecto de educación ambiental, proyecto de estilos de vida saludable, proyecto de educación para el ejercicio de los derechos humanos, educación económica y financiera, movilidad segura y el programa de competencias ciudadanas

3.1.1 . Modelo Pedagógico

El modelo pedagógico de la institución educativa toma como referente la propuesta holística para la formación integral del siglo XXI, dada a conocer por el Señor Giovanni La Francesco, la cual expresa que transformar significa cambiar, en términos de modificar para mejorar, progresar y evolucionar. El propósito de Modelo Pedagógico Holístico de Escuela Transformadora es *“Formar integralmente al educando, desde su singularidad y la madurez integral de sus procesos y dimensiones para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio – cultural, con liderazgo y emprendimiento desde la investigación y la innovación educativa, pedagógica, didáctica y curricular”*.

Al definir el Modelo Pedagógico para la institución, Modelo Pedagógico Holístico Transformador, fue necesario remitirnos a conceptos como: Pedagogía, Didáctica y Currículo, implícitos e inmersos en el proceso de formación. Además, son estos los que direccionan, dan la esencia a los procesos y definen las pautas que desde el Modelo Pedagógico se imparten. Es decir, se hace necesario que converjan teorías y tendencias propuestas por varias Escuelas, no puede basarse en propuestas únicas; estos componentes conllevan a lograr que el aprendizaje sea realmente significativo, de ahí que éste es un modelo integrador de teorías de diversas Escuelas en las que sus acciones están dirigidas al Emprendimiento.

Tiene en cuenta teorías del *Modelo Activista* por las bases pedagógicas y filosóficas, donde priman las expectativas, los intereses y motivación que se deben crear y generar en el estudiante, propiciando verdaderas condiciones para el aprendizaje; del *Modelo*



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



Constructivista y teorías posteriores a ésta (Transformadora), comparte sus orientaciones desde la perspectiva que tiene la institución frente a los procesos del aprender y del enseñar, en relación con el estudiante, que contemple características como: El desarrollo de la personalidad, de las habilidades, del pensamiento, que el educando comprenda y aprenda, que construya su propio conocimiento, desarrolle sus capacidades de autovaloración y sea capaz de crear conceptos o de transformar para unos nuevos, en la práctica del aprender haciendo.

Considera que a través de la interacción de las citadas tendencias pedagógicas y en la actuación interdisciplinaria entre las mismas permite alcanzar las competencias esperadas en los educandos, reflejado en un proceso de formación integral que responde a las expectativas esperadas por la institución.

La frase: *¡Todas las acciones formativas organizadas y orientadas con claridad, ubicadas a situaciones reales, deben determinar un conocimiento real!*, suscita que frente a metodologías de trabajo dirigido y autónomo y a la presencia de estas tendencias pedagógicas en los currículos en las cuales están los cimientos del modelo pedagógico de la institución, el ejercicio docente debe cumplir con el principio de ser un orientador y facilitador en el proceso de aprendizaje, que propicie múltiples formas para lograr el desarrollo del pensamiento en el estudiante, el análisis, la creatividad, la construcción propia del conocimiento por parte del mismo, inducirlo a la práctica investigativa de manera transversal desde el aula de clase y evidenciar flexibilidad y secuencia en las acciones académicas y pedagógicas en el desarrollo del micro currículo.

Según el **decreto 1075 del 2015** de la “educación de adultos” la institución educativa cuenta con el modelo educativo flexible aprobado por el MEN, proyecto SER HUMANO. En el año 2006 se crea la corporación Proyecto Ser Humano, una entidad sin ánimo de lucro cuya función social es la promoción de hombres y mujeres integrales en permanente desarrollo y construcción. En el municipio de Toledo (Norte de Santander) se está desarrollando este proceso educativo, con la implementación del modelo en la institución educativa.

3.1.1.1. Fundamentos pedagógicos del modelo

La institución plantea ante todo la pedagogía holística y para ello se tendrá en cuenta:

Para que la escuela desarrolle al ser humano (educando), mediante una educación integral y por procesos, le permita y le facilite la construcción del conocimiento y lo comprometa como líder transformacional, entonces debe organizar desde el Proyecto Educativo Institucional los espacios, escenarios, programas, procesos y proyectos que respondan a la



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



necesidad de hacer innovación educativa y pedagógica teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- **Dimensión investigativa:** Creando las líneas y proyectos de investigación que le permitan a la comunidad educativa describir, delimitar, definir, plantear, formular y caracterizar los problemas a los cuales deben darse solución con la formación integral de los educandos. Para ello debe profundizar sobre los nuevos diseños metodológicos cualitativos-interpretativos de las ciencias sociales aplicados a la educación y aplicarlos en los contextos problemáticos, de forma pertinente. Entre estos diseños: la investigación acción, la investigación participativa, la investigación – acción - participativa, la Investigación – acción – reflexión, la investigación etnográfica, la investigación etnometodológica, la investigación dialógica, la investigación endógena, la investigación experiencial, la investigación naturalística, la investigación formativa, la investigación histórica, la investigación evaluativa, el estudio interpretativo de casos, entre otros.

- **Dimensión Pedagógica:** Estructurando el modelo pedagógico que inspire la acción educativa al interior de la institución y creando el estilo educativo particular a través del cual se formarán integralmente los educandos, desarrollarán sus dimensiones, construirán el conocimiento y se formarán como líderes transformacionales, de acuerdo con las realidades individuales y sociales de los educandos y de la comunidad.

- **Dimensión didáctica:** Investigando sobre las mejores formas de realizar el trabajo en el aula en las distintas áreas del conocimiento, en las diferentes disciplinas y en las diversas asignaturas, teniendo en cuenta en ellas: la generación de expectativas e intereses por parte de quien aprende, la motivación para canalizar la atención hacia el aprendizaje, el desarrollo de las funciones cognitivas y de las habilidades mentales, el desarrollo de los procesos de pensamiento y la capacidad intelectual, el desarrollo de las múltiples inteligencias y la estructura mental, la preparación de métodos y estrategias para el autoaprendizaje, el diseño de técnicas y procedimientos para la construcción del conocimiento, el desarrollo de hábitos, la cualificación de desempeños, la formación de habilidades y destrezas propias de las áreas, la estructuración de los contenidos de aprendizaje (mapas, esquemas, redes conceptuales, de forma integrada, articulada y correlacionada) y demás factores que influyen endógenamente en el aprendizaje significativo y que deben verse trabajados coherentemente en las unidades didácticas.

- **Dimensión curricular:** Contextualizando los programas, definiendo los enfoques, formulando los objetivos formativos y académicos, caracterizando los perfiles, estructurando el plan de estudios a la luz de los estándares de competencias, organizando las áreas y las asignaturas con eficiencia, eficacia, efectividad y pertinencia, flexibilizando el currículo, diseñando metodologías, planeando y ejecutando actividades de aula y extra aula, estableciendo los criterios e instrumentos de seguimiento, evaluación y control a toda la



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



gestión curricular, estructurando los ejes transversales del currículo que atienden a la formación más allá que a la información, proponiendo las líneas de investigación y organizando los programas de extensión.

- **Dimensión administrativa:** Velando por la pertinencia del Proyecto Educativo Institucional, por la definición de su misión, visión, fines y propósitos, organizando el marco legal institucional y el marco operativo, con los manuales de funciones, los reglamentos, el manual de convivencia y facilitando los recursos humanos, locativos, instrumentales, financieros, de ayudas pedagógicas para el desarrollo normal académico y formativo y estableciendo los contactos con las comunidades escolar, educativa, local, municipal, regional, nacional en la que el proyecto tiene injerencia y sobre las cual produce impacto y les genera beneficios y aportes.

- **Dimensión evaluativa:** Definiendo los criterios, procesos, formas, instrumentos y formatos para recoger información, procesarla, analizarla y divulgarla, a través de la cual se pueda diagnosticar, hacer seguimiento y control a todos los espacios, escenarios, programas, procesos y proyectos estructurados para abordar las distintas tareas y dimensiones de la labor educativa; evaluando desde el proyecto educativo Institucional, los proyectos pedagógicos transversales y los proyectos de área, hasta los proyectos de aula, los proyectos de investigación y extensión y los aprendizajes

En síntesis, una ESCUELA TRANSFORMADORA:

- Desarrolla al educando en sus valores, actitudes, comportamientos y dimensiones a la luz de unos principios humano, cristianos y sociales, teniendo en cuenta sus características individuales y socio – culturales.

- Tiene en cuenta, mediante la formación integral, los naturales procesos biológicos, psicológicos, sociológicos, afectivos, políticos, espirituales, intelectivos y estéticos, los respeta y desarrolla, madurando en los educandos su ser, su saber, su pensar, su sentir, su saber hacer, su actuar y su forma de expresar con coherencia quien es, que sabe, que siente y que sabe hacer.

- Desde la exploración vocacional y la orientación profesional habilita para la ocupación para darle coherencia a la relación SER – SABER – SABER HACER, expresada en las capacidades de SENTIR – PENSAR – ACTUAR con coherencia y pertinencia.

- Desarrolla la estructura mental de los educandos, sus múltiples inteligencias, sus procesos de pensamiento, su capacidad intelectual, sus funciones cognitivas, sus habilidades mentales, sus competencias y le cualifica sus desempeños desarrollándoles habilidades y destrezas en el uso y manejo de nuevos métodos, técnicas, procedimientos, instrumentos y



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



tecnologías.

-Promueve la construcción del conocimiento mediante estrategias pedagógicas y didácticas que facilitan los aprendizajes significativo, autónomo y colaborativo y que de forma lúdica, activa, constructiva y productiva, generan expectativas por el aprendizaje e interesan y motivan al educando por la construcción del conocimiento y la investigación.

- Desarrolla el ingenio, la creatividad y la capacidad crítica, reflexiva e innovadora en los educandos.

- Forma líderes transformacionales, contextualizados y con conciencia social, pero autogestionarios, pro - activos, protagónicos, laboriosos, productivos, crítico – Constructivos, emancipatorios, participativos, comprometidos con su comunidad y con el progreso personal y social, que forman parte de la solución y no del problema, dinámicos, eficientes, eficaces y efectivos, competentes.

- Investiga pedagógica, didáctica, curricular, administrativa y evaluativamente cómo formar al educando en las dimensiones anteriores y sistematiza sus experiencias y resultados.

- Cumple su misión de formar al hombre, en la madurez de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme la realidad socio – cultural con la innovación educativa y pedagógica.

-Para lograr estos propósitos una ESCUELA TRANSFORMADORA tiene inspiración filosófico – antropológica, psicológico – cognitiva, sociológica, epistemológica, científico – tecnológica y pedagógica.

Con esta propuesta de Modelo Pedagógico Holístico el Colegio Iberoamericano Marcello Iafrancesco supera el modelo pedagógico instruccional tradicional propio

de nuestros centros educativos centrado en el proceso de enseñanza – aprendizaje por transmisión y asimilación de conocimientos y se abre un camino a verdaderos procesos educativos, de formación integral contextualizada socio – culturalmente y convierte a las instituciones en verdaderos proyectos culturales dinamizador de las potencialidades, valores, actitudes, comportamientos y dimensiones humanas.

3..2. Malla curricular

Desde el propio Ministerio de Educación se han definido las enseñanzas Transversales considerando tres aspectos que las caracterizan: por una parte, su propio carácter transversal, es decir, el hecho de que no aparezcan asociadas a algunas áreas de



conocimiento sino a todas ellas y en todos sus elementos prescriptivos; por otra parte, la indudable relevancia social de las cuestiones o problemas que las integran; y por último, la ineludible carga valorativa (de índole principalmente moral) que su tratamiento conlleva.

Los temas Transversales diseñados parecen responder al para qué de la educación e incluso en algunos de ellos encontramos esta proposición en su mismo epígrafe. Según el Diccionario de Uso del español de María Moliner «para qué» tiene un significado de finalidad o utilidad que conlleva finalidad. La Institución Educativa, en la malla curricular, realizará la transversalidad de los proyectos de obligatorio cumplimiento. Para ello tomará como referencia:

3.2.1. Plan de estudios

La Ley General de Educación en su Artículo 79 define el Plan de Estudios como “El esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo en su más amplia concepción.

En la Educación Formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes”.

Lo anterior significa, que, para la Institución Educativa, el Plan de Estudios, se fundamenta en el Artículo 77 de la Ley 115, que le permite gozar de autonomía para estructurar su currículo y establecer su Plan de Estudios como una guía general de contenidos, tiempos y secuencias para generar conocimiento y desarrollar las competencias básicas para aprender a aprender; además la misma Ley define en el Artículo 11, los Niveles de “Educación Formal”.

- Educación Preescolar: Mínimo un grado (Grado 0 ó Transición)
- Educación Básica: duración de nueve grados (9) desarrollada en dos ciclos; Básica Primaria cinco grados (5), Básica Secundaria cuatro grados (4).
- Educación Media: dos grados (2).

“La educación en sus distintos niveles tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente”.

El Plan de Estudios se estructura con base en principios, normas, criterios y



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



enfoque que orientan no sólo la concepción y desarrollo de cada área, sino que los sitúan dentro de la filosofía del PEI de la Institución.

Da respuestas al que, a quién, por qué, para qué, al cuándo y al cómo evaluar para lograr que la formación sea unificada e integral.

Hoy, la Institución se acoge al Decreto 1075 título 3, capítulo 1, sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 *currículo, plan de estudios y sistema institucional de evaluación* y a la Ley 715 de 2001 en sus numerales 5.5 y 5.6 respecto a las normas técnicas, curriculares y pedagógicas de la Educación Preescolar, Básica y Media de la Educación, integrado a las áreas fundamentales atendiendo a lo estipulado en el título 3, capítulo 1, sección 6, artículo 2.3.3.1.6.3 del decreto 1075 de 2015: “ El proyecto pedagógico es una actividad dentro del Plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos y destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas”

3.2.2 Áreas Fundamentales y complementarias

ÁREAS	ASIGNATURAS	BÁSICA (primaria)	BÁSICA (sexto y Noveno)	MEDIA (décimo y once)
MATEMÁTICA	Matemática, Estadística Geometría	5	4	4
HUMANIDADES	Español e inglés	5	4	6
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales Biología Física Química	4	4	7
CIENCIAS SOCIALES	Historia Geografía, constitución política y Democracia	3	4	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Arte y Dibujo	2	2	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	1	2	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética Valores Humanos	1	1	1
TECNOLOGÍA E	Computación	1	3	2
FILOSOFÍA	Filosofía			2
CIENCIAS ECONÓMICAS Y	Economía			2
TOTAL, HORAS		25	29 más un emprendimiento	26 más 11 horas de agroindustria

3.2.3. Planes de aula

Un plan de aula es el documento organizado y planeado por el docente en donde se dosifica y distribuyen las actividades, procesos y objetivos indispensables para lograr el aprendizaje en sus estudiantes.

Para su elaboración se requiere conocer y establecer tres (3) momentos importantes:

El papel o rol del maestro y el estudiante, Los momentos de la clase; los elementos o insumos para la planeación y dosificación de las clases.

El Ministerio de Educación Nacional plantea organizar el Plan de Aula en dos partes:

1. *Caracterización de la clase*, que debe estar debidamente articulada con el Plan de Área y describe: los lineamientos de calidad, el aprendizaje, la competencia, el componente y las evidencias correspondientes

2. *El desarrollo de los 3 momentos de clase:*

- saberes previos (exploración)
- estructuración (práctica),
- transferencia (valoración)

Ver: Formato de plan de aula



3.3 Sistema institucional de evaluación

3.3.1 La evaluación de desempeño del estudiante

La evaluación de los estudiantes se caracteriza por ser:

- a. **PERMANENTE:** Se realiza permanentemente, basada en un seguimiento que permite apreciar el progreso y las dificultades que se observan en el proceso de formación de los estudiantes a lo largo de todo el periodo académico.
- b. **CONSECUENTE:** responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.
- c. **CUALITATIVA.** Las diversas dimensiones del comportamiento humano como sujeto que aprende y siente por su condición subjetiva e intangible, como es el mismo aprendizaje, requiere de medios y técnicas especializadas.
- d. **OBJETIVA:** Las diversas dimensiones del comportamiento humano por su condición objetiva y tangible. Se valora el desempeño real del estudiante.
- e. **FORMATIVA:** La evaluación se constituye en un proceso de aprendizaje y de formación personal. Mediante el seguimiento que se hace al desempeño del estudiante se valora todo su proceso de aprendizaje, de acuerdo a los lineamientos curriculares, los estándares y competencias, y el modelo pedagógico institucional, para el mejoramiento continuo; debe respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria.
- f. **ACUMULATIVA:** produce al término del periodo académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizados ordinariamente durante el periodo y el año lectivo.
- g. **SISTEMÁTICA:** Cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma, plasmada en la plataforma de la IE.

La evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno buscando determinar qué avances han alcanzado en relación con los logros propuestos, qué conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas han



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



desarrollado, qué actitudes y valores han asumido y hasta donde estos se han consolidado. También ofrece al estudiante la oportunidad para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.

3.3.2. La escala de valoración

La Institución Educativa ha definido y adoptado que su escala de valoración será numérica, de 1.0 a 5.0 en todos los grados de la Institución y expresa su equivalencia con la escala de valoración nacional así:

ESCALA NACIONAL	EQUIVALENCIA NUMÉRICA
Desempeño Superior (D S)	4,5 a 5,0
Desempeño Alto (D A)	4,0 a 4,5
Desempeño Básico (D B)	3,2 a 3,9
Desempeño Bajo (D Bj)	1,0 a 3,1

Nota: Se utilizará la calificación uno (1,0) cuando el estudiante:

- Cometa fraude o intento de fraude.
- Presente trabajos de producción personal que sean copias o realizados por terceros.

3.3.2.1. Definición y criterios referidos a la escala de valoración

El Colegio define los términos de la Evaluación establecida por el Decreto 1290 de 17 de abril de 2.009, así:

Nivel de desempeño superior:

1. Desempeño Superior. Es la superación amplia de la mayoría de las competencias básicas previstas en el área y cuyo resultado en las dimensiones es excelente. Participación crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que corresponden para la preparación.

EL ESTUDIANTE CON DESEMPEÑO SUPERIOR ES AUTÓNOMO, DISCIPLINADO, RESPETUOSO, SOLIDARIO, HONESTO Y COLABORADOR CON



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



LOS COMPAÑEROS Y DOCENTES, ES COMPROMETIDO CON SU CRECIMIENTO PERSONAL Y EL DE SU GRUPO.

Descripción: Se ubican en este nivel de desempeño los estudiantes que cumplan los siguientes criterios.

Criterios:

Desarrolla una gran capacidad para asimilar y relacionar conocimientos de datos, hechos, conceptos y principios. (Cognitiva – Saber)

Desarrolla habilidades y destrezas que le permiten la utilización practica del conocimiento. (Procedimental- Saber Hacer)

Desarrolla actitudes de solidaridad, perseverancia, respeto y participación con la comunidad educativa. (Actitudinal – Ser)

Muestra interés constante hacia su proceso de aprendizaje. (Actitudinal – Ser)

Asiste puntualmente o justifica debidamente sus inasistencias. (Comportamental)

Cumple con las normas del manual de convivencia. . (Comportamental)

Desempeño Alto:

Es el alcance total de las competencias propuestas, sin dificultades en el proceso de aprendizaje. El estudiante con desempeño alto, sobresale entre los demás porque demuestra responsabilidad, vivencia de los valores institucionales y no se le dificulta alcanzar las competencias básicas del área y asignatura en cada una de las dimensiones.

Descripción

Se ubican en este nivel de desempeño los estudiantes que presentan dificultad en uno de los siguientes criterios.

Criterios:

Desarrolla una gran capacidad para asimilar y relacionar conocimientos de datos, hechos, conceptos y principios. . (Cognitiva – Saber)



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



Desarrolla habilidades y destrezas que le permiten la utilización practica del conocimiento. (Procedimental- Saber Hacer)

Desarrolla actitudes de solidaridad, perseverancia, respeto y participación con la comunidad educativa. (Actitudinal – Ser).

Muestra interés constante hacia su proceso de aprendizaje. (Actitudinal – Ser)

Asiste puntualmente o justifica debidamente sus inasistencias. (Comportamental)

Cumple con las normas del manual de convivencia. . (Comportamental)

Desempeño básico:

Descripción.

Se ubican en este nivel de desempeño los estudiantes que presentan dificultad en 2 o 3 de los siguientes criterios.

Criterios:

Desarrolla una gran capacidad para asimilar y relacionar conocimientos de datos, hechos, conceptos y principios. (Cognitiva – Saber)

Desarrolla habilidades y destrezas que le permiten la utilización practica del conocimiento. (Procedimental- Saber Hacer)

Desarrolla actitudes de solidaridad, perseverancia, respeto y participación con la comunidad educativa. (Actitudinal – Ser)

Muestra interés constante hacia su proceso de aprendizaje. (Actitudinal – Ser)

Asiste puntualmente o justifica debidamente sus inasistencias. (Comportamental)

Cumple con las normas del manual de convivencia. . (Comportamental)

Desempeño Bajo:

Se entiende como la no superación de las competencias básicas en relación con las áreas y asignaturas. El estudiante con desempeño bajo, persiste en las debilidades, a pesar de las estrategias de apoyo. La falta de exigencia, compromiso, espíritu investigativo y



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



motivación personal, no le permiten acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento. Es mínimo el interés para superar las debilidades, los resultados en cada dimensión no le permiten tener un desarrollo cognitivo, personal y social acorde a los requisitos para ser promovido al grado siguiente.

Es el alcance mínimo de las competencias propuestas en el proceso de cada una de las áreas y asignaturas, teniendo como referencia los estándares básicos. El estudiante con desempeño básico cumple medianamente con las diferentes actividades del desarrollo curricular. Presenta dificultad para asimilar y obtener algunas competencias en forma significativa, con altibajos en su desempeño.

Descripción

Se ubican en este nivel de desempeño los estudiantes que presentan dificultad en 4 o más de los siguientes criterios

Criterios:

Desarrolla una gran capacidad para asimilar y relacionar conocimientos de datos, hechos, conceptos y principios. (Cognitiva – Saber)

Desarrolla habilidades y destrezas que le permiten la utilización práctica del conocimiento. (Procedimental- Saber Hacer)

Desarrolla actitudes de solidaridad, perseverancia, respeto y participación con la comunidad educativa. (Actitudinal – Ser)

Muestra interés constante hacia su proceso de aprendizaje. (Actitudinal – Ser)

Asiste puntualmente o justifica debidamente sus inasistencias. (Comportamental)

Cumple con las normas del manual de convivencia. . (Comportamental)

3.3.2.2 Proyecto ser humano (escala valorativa)

En el año 2006 se crea la corporación Proyecto Ser Humano, una entidad sin ánimo de lucro cuya función social es la promoción de hombres y mujeres integrales en permanente desarrollo y construcción. Razón por la cual se diseñan mecanismo y estrategias que orientan sus acciones hacia la consolidación de un proyecto educativo que promueve la reconstrucción del tejido social y al apoyo a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. El proceso de evaluación se enfoca en el fortalecimiento y desarrollo de competencias y requiere de



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



estrategias de valoración que permitan el análisis del nivel de desempeño alcanzado por los beneficiarios durante su proceso educativo.

Para adelantar dicha valoración a lo largo y al final del momento pedagógico, en las guías se deben identificar los estándares básicos de competencias y los niveles de desempeño estipulando su rendimiento especificando sus logros por asignatura por medio de un boletín de desempeño.

3.3.3 Criterios de evaluación

La Institución Educativa, de acuerdo con el decreto 1075 del 2015. Libro2, parte3, titulo3, capitulo3, seccion3 y con la autonomía que éste otorga, presenta a continuación en términos de conceptos y procedimientos el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de Educación Básica y Media enriquecido de estrategias didácticas como resultado de una construcción colectiva con participación total de la Comunidad Educativa.

Respondiendo al perfil del estudiante de la Institución Educativa, a la Filosofía, Misión y Visión Institucional, tendientes a buscar la formación integral que prepara para el mundo universitario y laboral, la Institución Educativa ha optado por una evaluación que incluye las dimensiones: Cognitiva, Comunicativa Social, Procedimental y Estética en cada una de las áreas.

1. Dimensión Cognitiva. Son todas las nociones, conceptos, leyes, principios, categorías, operaciones mentales, instrumentos intelectivos, que el estudiante debe saber y reconstruir de la cultura de cada área y que le permitirá estar preparado para transformar el entorno. Evalúa el conocimiento y saber estricto de cada disciplina. De esta dimensión dependerán las otras. APRENDER A APRENDER. La dimensión cognitiva se evaluará a través de:

- a) Pruebas orales y escritas que den cuenta del manejo de conceptos y definiciones, que el estudiante debe usar como instrumentos de conocimiento para que puedan ser aplicados.
- b) Evaluación acumulativa del período, de los conocimientos y su aplicación que incluya preguntas tipo ICFES y preguntas abiertas.

2. Dimensión Comunicativa Social. Es la forma como se expresa lo aprendido y aprehendido. Son los diferentes códigos, íconos, imágenes, palabras, gestos y vocabulario que el estudiante asimila de las diferentes áreas y que puede hacerse en forma oral, escrita y gestual. APRENDER A CONVIVIR. La Dimensión Comunicativa Social, se evaluará a través de:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



- a) La elaboración de textos que den cuenta de la asimilación de los conceptos trabajados.
- b) La utilización de técnicas grupales e individuales que den cuenta del manejo de conceptos.
- c) La argumentación, interpretación y proposición oral y escrita.
- d) La aplicación de elementos gráficos comunicativos, preestablecidos y creados para fines específicos.

3. **Dimensión Procedimental.** Son las diferentes habilidades, destrezas y competencias que el estudiante adquiere con los nuevos conocimientos asimilados y que le permiten demostrarlas por medio de los desempeños en su respectiva aplicación. APRENDER A SABER HACER. La Dimensión

Procedimental se evaluará a través de:

- a) La aplicación de conocimientos en situaciones prácticas.
- b) Consultas, tareas y procesos investigativos que den cuenta de la aplicación de los procesos trabajados.
- c) Prácticas físicas, artísticas y de laboratorio acordes con la finalidad de cada área.

4. **Dimensión Estética.** Es una percepción, sensación o sentimiento que está relacionado no solamente con la belleza, sino con la capacidad que tiene el ser humano de maravillarse y apropiarse del conocimiento. Evalúa el interés, la motivación, el gusto, la actitud, la apreciación de las cosas, la participación y la valoración que da al conocimiento. Esta dimensión incluye otras dimensiones del ser humano: Espiritual, Volitiva, Actitudinal y Ética. APRENDER A SER. La Dimensión Estética se evaluará a través de:

- a) La actitud, disposición, interés y puntualidad para el desarrollo de actividades de las diferentes áreas.
- b) La autoevaluación: es la apropiación objetiva del proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta los aspectos de responsabilidad, participación, compromiso, comportamiento, desempeño, conocimiento y habilidades.
- c) Coevaluación: Es la evaluación que se hacen los estudiantes de un grupo entre sí



teniendo en cuenta el proceso de las cuatro dimensiones.

d) Heteroevaluación: Es la evaluación que hace el docente del desempeño de la estudiante de manera unilateral.

La institución enfoca sus procesos evaluativos en las diferentes pruebas de los aprendizajes como: pruebas estandarizadas, pruebas diagnósticas, pruebas Saber y Supérate con el saber cómo insumos significativos de mejoramiento continuo.

3.3.4. Criterios de promoción

3.3.4.1. Criterios y Procedimientos de Promoción de los Estudiantes

Será promovido el estudiante que al terminar el año lectivo:

1. Supere todas las áreas mínimo con Desempeño Básico.
2. Presente como mínimo Desempeño Básico en las áreas que se componen de más de una asignatura.
3. Si el estudiante obtiene como resultado DESEMPEÑO BAJO (DB) en una o dos áreas al finalizar el año académico, deberá desarrollar actividades de superación de debilidades en el tiempo que la Institución programe. Si después de haber realizado estas actividades, el estudiante continúa con (DB), recibirá planes de apoyo que sustentará según cronograma Institucional.

3.3.4.2 Criterios y Procedimientos de No Aprobación de los estudiantes

El estudiante no será promovido al grado siguiente cuando:

Al finalizar el año escolar haya obtenido desempeño bajo en tres (3) o más áreas. Las áreas conformadas por dos (2) o más asignaturas serán revisados sus procesos para dar un desempeño definitivo.

Haya faltado al 20% o más de las actividades académicas durante el año, exceptuando casos de salud con sustentación médica y los de fuerza mayor



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



3.3-5 Autoevaluación

La autoevaluación es la estrategia por excelencia para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y a reflexionar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje individual realizado por el discente (Calatayud, 2002; 1999).

Este proceso en la institución se hace de dos maneras, la primera hace referencia al proceso individual que hace el estudiante al terminar cada periodo en cada una de las áreas; y la otra parte es la autoevaluación que el establecimiento realiza cada año al finalizar su periodo escolar

[VER ANEXO 4 SISTEMA DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL](#)

3.4 Actividades, proyectos obligatorios y transversales.

3.4.1 Proyectos Obligatorios y Transversales.

Se tendrán presentes la integración, los enfoques y propuestas de varios programas de obligatorio cumplimiento como lo son el Proyecto para la sexualidad y construcción de ciudadanía, proyecto de educación ambiental, proyecto de estilos de vida saludable, proyecto de educación para el ejercicio de los derechos humanos, proyecto de educación económica y financiera y movilidad segura, y el programa de competencias ciudadanas. Se tendrán líderes de cada uno de los proyectos según el área de interés, pero la responsabilidad y aplicabilidad de los proyectos serán de todos los docentes de la institución educativa.

En la institución educativa Colegio San Bernardo se rigen los siguientes principios orientadores para el ejercicio de los Proyectos Pedagógicos Transversales.

Para la organización del proceso para la implementación de los PPT, se realiza una instalación y funcionamiento de la mesa de transversalidad, se realiza una lectura del contexto, exploración, priorización y análisis del problema, la definición de ejes temáticos (hilos conductores) todo esto con el fin de realizar la construcción de las matrices pedagógicas como planes de acción para el desarrollo de los proyectos y su posterior sistematización y seguimiento

☐ **PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS** al Constituido por los proyectos pedagógicos: Gobierno Escolar, Competencias Ciudadanas, Cultura patriótica y la Legalidad. Los docentes de las áreas Sociales, son los responsables de liderar el Proyecto.

☐ **PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA:** Proceso deliberado e intencionado



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



desarrollado participativamente por la IE para hacer cotidiano el desarrollo de las competencias ciudadanas y científicas en el marco del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, especialmente en niños, adolescentes y jóvenes que les permite enriquecer su proyecto de vida.

Los docentes de Educación Ética y Valores Humanos, Educación Religiosa y docentes de sociales de la media, son los responsables del Proyecto. Tomando como referencia los Lineamiento del MEN

□ **PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL “PRAE”:** es una estrategia pedagoga que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias a partir del abordaje de inquietudes necesidades y dinámicas particulares de un colectivo frente a su ambiente institucional local y territorial para generar y promover propuestas ante la problemática y potencial ambiental

Los docentes de Ciencias Naturales y Medio Ambiente, son los encargos de liderar el proyecto.

□ **PROYECTO DE PROMOCION Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE:** son aquellas formas críticas y asertivas de ser y actuar que permite preservar y promocionar la propia salud y la de las demás personas a partir de la toma de decisiones autónomas, informadas y responsables guiadas por el respeto a la dignidad humana de manera que aportan a su autorrealización (documento MEN 2015)

comité de Educación Física Recreación y Deporte y Educación Artística, son los responsables del proyecto.

□ **PROYECTO DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:** Estrategia pedagógica que promueve el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, además el pensamiento critico y reflexivo necesario para tomar decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción del proyecto de vida con calidad y sostenibilidad.

Los docentes de matemáticas e informática son los encargos de liderar el proyecto.

□ **PROYECTO DE EDUCACION PARA LA MOVILIDAD SEGURA:** Estrategia pedagógica que incorpora el conocimiento del entorno, la consideración de los riesgos y sus efectos al momento de movilizarse, el pensamiento crítico para actuar, el reconocimiento y manejo emocional las habilidades motrices para desplazarse de manera eficiente y segura, y por último actitudes favorables para que como sujeto social cuide si mismo y de los otros.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



Los docentes responsables son de Ciencias Sociales de la básica y media técnica.

.3.4.2 Actividades pedagógica de los proyectos transversales

El plantel Educativo, organiza las siguientes actividades: se llevaran las siguientes acciones pedagógicas en las que se evidenciara la implementación de los diversos proyectos transversales

- Jornada de Integración (una por semestre).
- Eucaristía (una por semestre).
- Izadas de bandera (una cada mes).
- Jornada Lúdico - recreativas (una por bimestre).
- Jornada especial de artística (una al finalizar el año escolar).
- Feria de las Ciencias y la Investigación (una al finalizar el año escolar).
- Olimpiadas matemáticas por ciclos (una por semestre)

3.5 Investigación, tecnologías de información y comunicación, emprendimiento, experiencias significativas.

En cuanto a estas políticas, nuestra institución educativa toma el papel de las TIC como mediación para el aprendizaje en casa empleando diferentes herramientas tecnológicas adecuadas al contexto. . El fortalecimiento de estas políticas tiene como objetivo promover el desarrollo humano integral, en la comunidad educativa, a través de los diferentes proyectos como, democracia, medio ambiente movilidad segura, emprendimiento en convenio con el BBVA y convenio con el SENA.

Experiencias significativas como celebración de días patrios y culturales, de la plata forma ENJAMBRE hacemos uso para evidenciar todos los formatos institucionales y proyectos que se desarrollan.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



3.6 Articulación

3.6.1. Con la primera infancia

Hay una creciente sensibilidad en nuestra sociedad y en el mundo sobre la importancia de los primeros años de vida en el desarrollo de la persona. Esta realidad ha permitido que hoy en Colombia exista una política pública decidida para promover y garantizar el derecho de los niños y niñas a una atención integral. En este contexto, se han diseñado e implementado diferentes programas y estrategias cuyo objetivo es la atención integral a la primera infancia y la promoción del desarrollo infantil temprano.

La Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia. “De Cero a Siempre” se desarrolla con la integración de seis componentes de calidad: 1. Familia, Comunidad y Redes. 2. Salud y Nutrición. 3. Procesos Pedagógicos. 4. Talento Humano. 5. Ambientes Educativos y Protectores. 6. Procesos Administrativos y de Gestión. La atención integral es un derecho de todos los niños niñas desde la gestación hasta los 5 años, etapa donde es necesario atender a los niños y a las niñas de manera armónica, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje. La integralidad de la Estrategia, se expresa a través de tres elementos: la concepción de la niña y el niño y sus derechos; la atención y la gestión.

En nuestra comunidad educativa la articulación con la primera infancia se da de manera activa; los hogares infantiles existentes en el corregimiento participan en todas las actividades culturales que se realizan en la Institución educativa mostrando a la comunidad sus deseos de forjar en los infantes el amor y el compromiso por su entorno.

Finalizando cada año académico se realiza una o dos actividades de integración de los niños del Hogar Infantil Chiquitines próximos a ingresar a la Institución Educativa, con la docente del grado transición, en esta jornada se realizan lúdicas que ayudan a los niños a familiarizarse con las instalaciones y con quien en el siguiente año será su docente.

3.6.2. Articulación de la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y desarrollo humano.

La articulación del establecimiento educativo con la educación media promueve la formación integral de los estudiantes, el encuentro de conocimientos, valores y cooperación organizacional, y facilita el acceso a la educación superior, la ampliación de la cobertura y la inserción al mercado laboral de los bachilleres, con base en criterios de calidad, coherencia y pertinencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



La educación media prepara a los estudiantes para el desempeño laboral y para la continuación en la educación superior (Art. 32 Ley 115 de 1994); y al nivel de educación superior le corresponde actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras formativas (Art. 6 ley 30 de 1992), entonces es responsabilidad de la I.E. contribuir a la transformación educativa integral favoreciendo cobertura y proporcionando una formación que permita calidad educativa, integración al trabajo y a la educación superior.

El currículo desarrollado en convenio con el SENA es coherente con el proyecto educativo de la institución. La formación basada en competencias es pertinente con las necesidades del sector productivo, facilitando la inserción al mercado laboral de los egresados de la educación media.

El SENA certifica el énfasis en agro - industria a los estudiantes de educación media que hayan cursado y aprobado mediante convenio toda la programación, de acuerdo a la legislación en materia de educación del país. Los programas articulados cumplen con las condiciones de calidad exigidas a la educación para el trabajo y el desarrollo humano o a la educación superior, según el tipo de programa

3.7. Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar para el aprendizaje

La organización en tiempo y actividades del año lectivo que se fija cada año por la entidad territorial dice así:

- 39 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 8 semanas de vacaciones.

Para los estudiantes se desarrolla de la siguiente manera:

- 39 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en 4 periodos trimestrales.
- 13 semanas de receso estudiantil.

3.7.1 Jornada escolar

Hace referencia al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios.

Horario de Preescolar: 800 a.m. – 11:30 am.

Horario de Primaria: 7:00 a.m. – 12:00 m

Horario de Secundaria: 7:00 a.m. – 12:30 p.m.

Horario de la Media Técnica (mañana): 7:00 p.m. – 12:30 p.m.

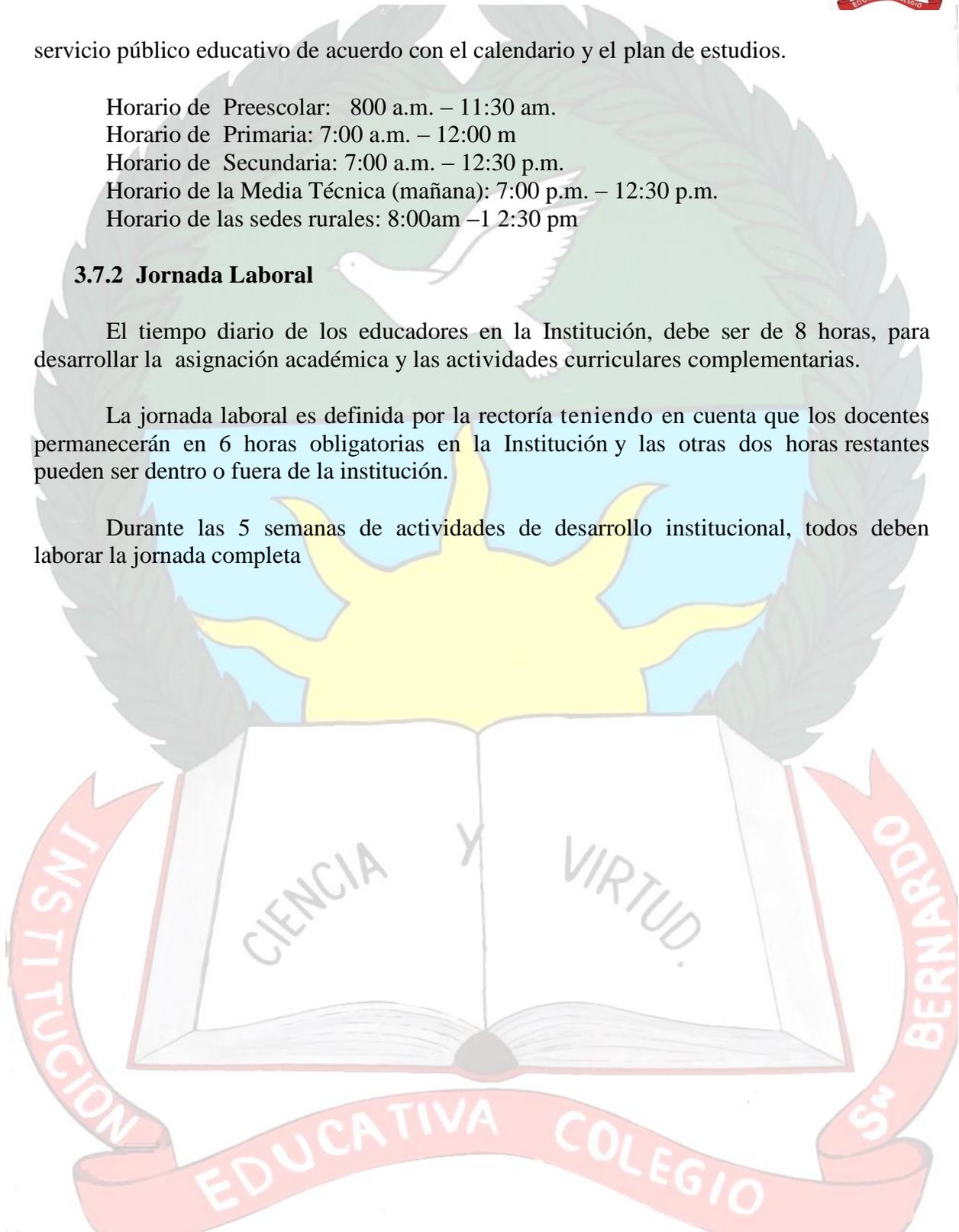
Horario de las sedes rurales: 8:00am – 12:30 pm

3.7.2 Jornada Laboral

El tiempo diario de los educadores en la Institución, debe ser de 8 horas, para desarrollar la asignación académica y las actividades curriculares complementarias.

La jornada laboral es definida por la rectoría teniendo en cuenta que los docentes permanecerán en 6 horas obligatorias en la Institución y las otras dos horas restantes pueden ser dentro o fuera de la institución.

Durante las 5 semanas de actividades de desarrollo institucional, todos deben laborar la jornada completa





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



CAPITULO IV COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

4.1. Instituciones

Las organizaciones sociales que podemos vincular para relacionarnos mejor con la comunidad en general, pueden ser:

4.1.1. Medios de comunicación masivos

- a. Batá FM Stéreo 102.1
- b. La Voz de Toledo 98.5 FM
- c. Morena Stereo 98.2 FM
- d. Teletoledo
- e. Periódico El Margua
- f. Redes Sociales.

4.1.2. Agremiaciones comunitarias

- a. Junta de Acción comunal
- b. Asojuntas
- c. Hogar Infantil “CHIQUITINES”
- d. Hogar infantil “LOS ENCANTADOS”
- e. Casa del Adulto Mayor “Santa Rita de Casia”
- f. Asotransbatá



4.1.3..Organismos oficiales y privados

- a. Comisaría De familia
- b. ICBF
- c. Personería
- d. Municipal
- e. Alcaldía Municipal
- f. Promioriente g. Cruz Roja
- h. Termo técnica
- i. Gobernación del Departamento
- j. Concejo Municipal
- k. FOMATONORT
- l. Registraduría Nacional
- m. La defensa Civil.

4.1.4 Instituciones educativas y religiosas

- a. Institución Educativa Guillermo Cote Bautista de Toledo
- b. Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias de Labateca
- c. Centro Educativa San Luis de Chucarima.
- d. Universidad de Pamplona.
- e. Universidad Francisco de Paula Santander.
- f. Instituto Superior de Educación Rural.
- g. CER Santa Bárbara
- h. Institución Educativa Samoré i. Institución Educativa Gibraltar
- j. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- k. Parroquia San Bernardo
- l. Iglesia Adventista del Séptimo Día.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



4.1.5. Sindicatos

- a. ASINORT
- b. SINTRENAL
- c. ANTOCH

4.1.6. Instituciones y organismos de salud

- a. La ESE- Empresa Social del Estado de Chinácota
- b. Centro de salud Pedro Antonio Villamizar de Toledo

c. Puesto de Salud San Bernardo

4.1.7. Organizaciones culturales y deportivas

- a. INDENORTE
- b. Casa de la Cultura de Toledo
- c. Escuela de Música de San Bernardo de Bata d. El festival de Música Tradicional Campesina.

La Institución se relaciona con estos **medios de comunicación local** porque están prestos a difundir los diferentes eventos culturales, ambientales y democráticos que la Institución desarrolla.

Se propone ampliar estos vínculos de comunicación a través de convenios con los medios locales; mediante la difusión en sus programas de los talentos artísticos, culturales, científicos y deportivos, al igual que la escuela de padres; donde estos se capaciten con temas relacionados al fortalecimiento de valores, y el sentido de pertenencia con la institución.

También se hace necesario establecer convenios con el **centro de salud, la ESE y el Hospital**, donde los estudiantes sean capacitados en temas relacionados con salud ocupacional, riesgos psicosociales y prevención de accidentes caseros, prevención de enfermedades más frecuentes de la zona, servicio de primeros auxilios, crecimiento y



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



desarrollo y orientación psicológica, para que más tarde puedan prestar un servicio a la comunidad. De igual forma que esta institución brinde brigadas de salud oral, visual y desparasitación.

Con el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**, el cual tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, y entre otros proteger al menor. En el corregimiento hace presencia con programas de hogares comunitarios de bienestar tradicional (HCB_ tradicional) atiende entre 12 y 14 niños en su hogar.

Hogares infantiles institucionales y los hogares comunitarios, atienden madres gestantes y lactantes y a los niños de cero a cinco años; para contribuir a la adaptación de interacción social del niño como preámbulo al ingreso del nivel de educación preescolar de la institución.

Unión temporal Alimentando Sueños, empresa contratada por la gobernación para llevar a cabo el PAE (programa de alimentación escolar) que busca el desarrollo integral de niños y niñas, la permanencia escolar, una Colombia más educada y hábitos saludables. La alimentación que se brinda es un complemento alimentario que se suma a la alimentación que reciben en casa los niños, niñas y adolescentes del grado preescolar, básica y media; además los grados de preescolar, 1°, 2° de la básica primaria, reciben un refrigerio balanceado a media jornada. Con un total de 263 almuerzos y 75 cupos para media- mañana; con prioridad estudiantes de estratos 1 y 2, desplazados y niños venezolanos.

Para el funcionamiento del establecimiento; el sistema general de participaciones gira los recursos para el pago de la planta de personal el funcionamiento de la institución a través del **CONPES**, según el número de estudiantes matriculados.

Actualmente existe el convenio suscrito entre el **SENA** Norte de Santander y la SED, para ofrecer los programas de: Técnico en agroindustria alimentaria.

Se abren los espacios para que los estudiantes de las diferentes **universidades del departamento** puedan realizar proyectos sociales que brindan un beneficio a la comunidad estudiantil de nuestra institución Para apoyar los proyectos de los estudiantes en las diferentes áreas.

La Cruz Roja se ha relacionado con la Institución capacitando a los docentes y algunos estudiantes en prevención de riesgos y evacuación. La Institución cuenta con el proyecto



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



escolar para la gestión del riesgo, la información contenida en el documento hace parte del trabajo desarrollado con Ministerio de Educación Nacional en el marco del Convenio 0835 de 2015 firmado con Save The Children, Opción Legal, **UNICEF** y Plan por la Niñez que tiene como objetivo Fortalecer los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo Escuelas + Protegidas en Norte de Santander. Se propone que los estudiantes de grado 9°, 10° y 11° sean capacitados, y estos multipliquen la información a través del desarrollo de las horas sociales con el apoyo de la defensa civil de la localidad.

Con respecto al deporte la Institución se relaciona con: **INDENORTE**; instituto de deportes de Norte de Santander, Lidera y asesora el deporte y la recreación en procura de propiciar un adecuado desarrollo biopsicosocial de la población y de los deportistas, patrocina a las escuelas de fútbol de la Institución aportando los uniformes, implementos deportivos y capacitación de los docentes del área. La Institución apoya a la escuela de formación deportiva, financiando las inscripciones para participar en los torneos, los docentes aportan su experiencia en la orientación y preparación física de los estudiantes que integran los equipos en las diferentes categorías.

La **iglesia** tiene como misión de elaborar, impartir y propagar la enseñanza cristiana y cooperar en la evangelización, así como la de cuidar de la unidad de los fieles, espacio que permite los estudiantes participar en los diferentes grupos evangelizadores en el desarrollo del proyecto social.

La **alcaldía municipal**; estamento gubernamental que apoya directamente la institución con los diferentes programas y proyectos establecidos en el **EOT** Esquema de ordenamiento territorial.

Otras entidades como centrales eléctricas, federación de cafeteros, termotecnia, asociación de servicios y transporte (ASOTRANSBATA); La tercera edad, ASOJUNTAS y familias en acción, se vinculan con la Institución educativa mediante el uso de la planta física para la realización de eventos culturales y sociales.

4.2. Procedimientos

4.2.1. Definición de convenio:

“Son aquellos acuerdos de voluntades mediante los cuales las partes establecen compromisos e intenciones generales o específicas de cooperación mutua, para desarrollar en forma planificada actividades de interés y beneficio común. Los convenios podrán materializarse mediante acuerdos, memorandos, actas o cartas de entendimiento”.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



4.2.2. Procedimientos para la celebración de convenios

Para la celebración de convenios, la Institución Educativa Colegio San Bernardo del Municipio de Toledo, previa identificación de la naturaleza del convenio, establecerá el siguiente procedimiento de viabilidad y legalización de los mismos:

- a. Objeto del convenio. b. Vigencia del convenio
- c. Deberes y responsabilidades de forma clara y precisa de las partes en las áreas académicas, científica, de servicios, financiera y administrativa.
- d. Instancias, mecanismos y procesos de coordinación, control y solución de diferencias.
- e. Garantías para usuarios, estudiantes, docentes y Padres de Familia y las responsabilidades de las partes intervinientes frente a las mismas.
- f. Causales de terminación de la relación interinstitucional g. Constitución de pólizas si es necesario
- h. Mecanismos de supervisión, así como los criterios y procedimientos de evaluación de las obligaciones adquiridas por las partes.
- i. Las formas de compensación o contraprestación que se deriven de la relación del servicio, en caso de pactarse
- j. El convenio deberá estar acompañado de un anexo técnico que deberá contener como mínimo, el plan de la relación de las obligaciones acordadas en el marco del convenio celebrado.

4.2.3. Estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales, locales y regionales.

Teniendo en cuenta los cambios que exige la nueva institución y en aras de estar a la par del desarrollo cultural que se viene gestando en el campo de la cultura, se incluye en el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa San Bernardo, municipio de Toledo, un componente relacionado con las **expresiones culturales regionales**, con el propósito de incentivar la formación de grupos permanentes en donde se cultiven dichas expresiones a nivel interno y que puedan representar a la institución en eventos dentro y fuera del municipio. Para esto se llevarán a cabo las siguientes estrategias:

4.2.3.1. Institucionalización de la semana cultural de la Institución Educativa



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



COLSABER.

Objetivo: Institucionalizar la realización de la semana cultural de la Institución Educativa

COLSABER en la última semana del mes de octubre.

Responsables: Rectora, Consejo Directivo y comité cultural.

Recursos económicos: aportes de fondos de servicios educativos, aportes de la alcaldía municipal, aporte de los estudiantes, aporte del sector productivo, venta de publicidad.

Evaluación: esta estrategia será evaluada en forma continua, una vez se ponga en ejecución; a través de la plataforma de la Institución.

4.2.3.2.. Organización e implementación de la feria gastronómica – COLSABER.

Objetivo: fomentar, incentivar y rescatar las tradiciones gastronómicas de nuestra región.

Responsables: Rectora, Consejo Directivo, Junta de padres de familia y estudiantes.

Recursos económicos: aporte de la institución, aporte del comercio, aporte de los padres de familia, venta de productos feridos.

Evaluación: cada vez que se realice la feria

4.2.3.3. Elaboración y ejecución del proyecto Intercolegiados Supérate con el deporte, en sus diferentes disciplinas.

Objetivo: Promover el espíritu deportivo teniendo como base fundamental la formación de valores sociales, culturales y deportivos. **Responsables:** Consejo Directivo en cabeza del rector(a), docentes del área de educación física, recreación y deportes.

Recursos económicos: aportes de la institución, aportes del municipio, aportes de INDENORTE.

Evaluación: Se tendrá en cuenta la participación el avance en las diferentes fases.

4.2.3.4. Creación de grupos de música, teatro, danzas y Bandas marciales

Objetivo: fomentar y desarrollar las habilidades artísticas, psicomotoras, expresivas y



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



aprovechamiento del tiempo libre en los estudiantes de la institución.

Responsables: Rectora, Consejo Directivo, docentes de las áreas de español y educación artística.

Recursos económicos: aportes de la institución, aportes del municipio, aportes de los padres de familia.

Recursos humanos: instructores especializados en música, danzas y teatro.

Evaluación: a través de las presentaciones y salidas de cada grupo artístico.

4.2.3.5. Creación de la escuela de la formación deportiva de la Institución Educativa San Bernardo “COL SA B E R”

Objetivo: fortalecer las falencias físicas, deportivas y fomentar la cultura del deporte de alto rendimiento.

Responsables: Rectora, Consejo Directivo, profesores del área de educación física y auxiliares.

Aportes económicos: aportes de la institución, aportes del municipio, aportes de INDENORTE, inscripciones de los deportistas.

Recursos humanos: Formadores deportivos.

Evaluación: continuo, valorando los avances de cada deportista y resultados en los diferentes campeonatos que se realicen en la región y departamento.

4.3. Programas educativos de carácter no formal e informal que ofrece el establecimiento.

La *educación formal* también conocida como formación reglada, es el proceso de educación integral correlacionado que abarca los niveles educativos y que conlleva una intención deliberada y sistemática que se concretiza en un currículo oficial, aplicado con definidos calendario y horario, es el aprendizaje ofrecido normalmente por un centro de educación o formación, con carácter estructurado (según objetivos didácticos, duración o soporte) y que concluye con una certificación.

La *educación no formal* es el aprendizaje que se obtiene en las actividades de la vida cotidiana relacionadas con el trabajo, la familia o el ocio. No está estructurado (en



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



objetivos didácticos, duración ni soporte) y normalmente no conduce a una certificación, ha sido creado expresamente para satisfacer determinados objetivos, surge a partir de grupos u organizaciones comunitarias.

La educación informal es un proceso de aprendizaje continuo y espontáneo que se realiza fuera del marco de la educación formal y la educación no formal, como hecho social no determinado, de manera no intencional, es decir la interacción del individuo con el ambiente, con la familia, amigos, y todo lo que le rodea.

La Institución Educativa Colegio San Bernardo solo ofrece educación formal.

CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL para realizar actividades académicas, complementarias y de la graduación de estudiantes de undécimo grado, entre la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO Y EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA DEL MISMO MUNICIPIO.**

En proyección a la comunidad, La institución ofrece el **modelo pedagógico ser humano** buscando que padres de familia y personas mayores de edad obtengan su título de bachiller.

4.3. Plan de riesgos

Con el propósito de fortalecer las capacidades comunitarias para gestionar los riesgos naturales, socio naturales, antrópicos no intencionales y antrópicos intencionales y promover la organización alrededor de las emergencias, en el **CONVENIO DE COOPERACIÓN 0835 DE 2015 N. S.**, pone a disposición de toda la comunidad educativa y del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el presente “PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”, instrumento útil y práctico que contiene la organización estructurada de la Institución Educativa San Bernardo en cada una de sus sedes, para actuar de manera apropiada en caso de una emergencia o un desastre.

El plan tiene como propósito incorporar lo dispuesto en la política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (ley 1523 de 2012) en el saber cotidiano, para así lograr la identificación, reducción y manejo de las distintas amenazas que se puedan presentar al interior y exterior de la institución. Por estas razones el plan escolar fortalece a la comunidad educativa ante una emergencia, debido a que nace de todas las experiencias y los conocimientos de la misma sobre todos los eventos de riesgo que puede afectarlos.

Cabe aclarar que La información contenida en este documento hace parte del trabajo



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



desarrollado con Ministerio de Educación Nacional en el marco del Convenio 0835 de 2015 firmado con Save The Children, Opción Legal, UNICEF y Plan por la Nitidez que tiene como objetivo Fortalecer los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo Escuelas + Protegidas en Norte de Santander. (VER ANEXO Plan de riesgo)

Para mitigar la problemática identificada en este plan se les garantiza a los estudiantes de los grados de 9°, 10°, 11°, desarrollar proyectos en cada una de las líneas explícitas en el PEGR.

4.5. Servicio social estudiantil

Legislación

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación – establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional

4.5.1. ¿Qué es el servicio social?

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los Estudiantes de Educación Media; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario acorde con los principios y fines de la educación.

4.5.2 Misión del servicio social

El servicio social cumple con las misiones académico comunitario: El aspecto académico permite completar la formación teórica del estudiante.

La relación estudiante comunidad, en su aspecto social representa una actividad de servicio que permite acercarse y apoyar a las comunidades de mayor urgencia social y sensibilizarse ante las necesidades de otros, incorporando en el proceso una serie de valores humanos y sociales que consolidan su formación integral.

4.5.3. Lineamientos generales del servicio social

El Proyecto de Servicio social Estudiantil hace parte de los requisitos curriculares para obtener el título de bachiller, por lo tanto, el Proyecto de Servicio Social debe ser aprobado por el Consejo académico y rectora.

La intensidad horaria del proyecto, según la resolución 4210 de 1996 son de ochenta



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



(80) horas, las cuales se cumplirán durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la Educación Media.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga la Ley General de la Educación, para que se considere terminado el proceso formativo se requiere:

- Atender de manera efectiva las actividades propuestas en el proyecto.
- Cumplir con la intensidad horaria prevista.
- Haber obtenido los logros definidos.

Los temas del servicio social estudiantil se encuentran de forma explícita en el

PEGR:

- Plan para la gestión del riesgo familiar.
- Manejo de residuos sólidos: institucional, local.
- Tratamiento adecuado del agua para el consumo humano.
- Educación en seguridad vial.
- Caracterización de niñas, niños y jóvenes de la institución para conocer la realidad familiar.
- Censo centro poblado, población flotante.
- Arborización y ornamentación lugar de deslizamiento.
- Recreación, deportes y aprovechamiento del tiempo libre.

4.6.2. Ajustes al retorno a la presencialidad 2021-2022

Resolución 777 de 2 de junio de 2021

Artículo 5. **Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial.**

Directiva N. 05 de 17 de junio de 2021 (MEN)

Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Circular N° 20- de 25 de junio de 2021 (SED)



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de.

De acuerdo a la normatividad vigente para el retorno seguro a la presencialidad la Institución Educativa Colegio San Bernardo realiza los siguientes ajustes, :

- Los convenios plasmados con las diferentes entidades, gremios e instituciones, las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales, locales y regionales, los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrece el establecimiento, las estrategias para la prevención de riesgos escolares, la escuela de padres y el servicio social estudiantil, a partir de la fecha de modificación del PEI, se realizará acorde como está estipulado en este documento y a las orientaciones realizadas antes de la pandemia, siguiendo los protocolos de bioseguridad para la prevención de transmisión del covid 19.

4.6. ESCUELA DE PADRES

4.6.1 Legislación

LEY 2025 DE 2020 (Julio 23)

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

4.6.2.¿Qué es?

La escuela para padres es un proyecto en el cual se determinan las dificultades entre padres e hijos con el fin de ayudarles a buscar la solución, dirigido a los padres que se reúnen voluntariamente para recibir una formación continuada en los papeles más importantes, ser esposo, ser padre, ser trabajador, para mejorar así las relaciones familiares, sociales y económicas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



4.6.3 Finalidad de la escuela de padres

El progreso de las demás ciencias ha impulsado el avance de las ciencias de la educación; sin embargo, estos avances pocas veces están al alcance de las personas interesadas, impidiendo el acceso de la mayoría de los padres de familia.

Todo el mundo culpa a los padres de familia por los problemas de la juventud. Los expertos en salud mental se quejan de que todo cuanto sucede es por culpa de los padres de familia, después de examinar el número en aumento de niños y jóvenes que presentan problemas emocionales serios, que los convierten psicológicamente en inválidos, víctimas de la droga o del alcoholismo.

Esta sintomatología que están presentando los jóvenes se debe al hecho de que no existe una carrera para formar padres. Se llega a la tarea de padres con una historia personal y con una imagen estereotipada de lo que significa actuar como padres.

Frente a este hecho, algunos padres de familia comprendieron que la reacción tenía que ser la de tratar de comprender y analizar lo que estaba sucediendo, capacitándose para estar abiertos a lo que fuera razonable, aceptando la situación de ser educandos permanentes y fue así como surgieron los movimientos de escuelas para padres en el mundo, más que como una moda, como una necesidad.

4.6.4 Principios de la escuela de padres

1. La familia es la primera responsable de la educación de los hijos y debe ser ella el primer sujeto – objeto de su formación.
2. Es deber de los padres crear un ambiente de familia animado por el amor hacia la familia que favorezca la educación integral de todos los miembros que la conforman.
3. La escuela de padres como respuesta a la urgente necesidad del presente momento, inserta a los padres como agentes activos de su misma educación y se propone dentro de sus objetivos acompañarlos en este proceso.
4. La escuela para padres tiene como misión prioritaria formar a los padres en su tarea de agentes de cambio en la sociedad.
5. La escuela para padres debe orientar a la familia dentro de las bases ideológicas del grupo familiar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



4.6.5 Filosofía de la escuela de padres

La familia, célula básica de la sociedad y principio de la vida, “primera educadora de los hijos y formadora de personas capaces de trabajar por el desarrollo”, debe encontrar caminos que le permitan responder a esta delicada tarea de constituirse en presencia humana en la gestación de una nueva sociedad.

4.6.6 Metodología

La metodología que se utilizará para ejecutar las actividades de la “Escuela de padres” de la Institución Educativa Colegio “San Bernardo” será participativa y abierta, motivando a padres de familias y comunidad en general para que se comprometan de manera activa y participativa, Organizando acciones pedagógicas, lúdicas y reflexivas; por medio de talleres, charlas, conversatorios, socio dramas, campañas de prevención e integraciones familiares. (Ver anexo del escuela de padres)

